

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sollana

2025/00911 *Anuncio del Ayuntamiento de Sollana sobre la aprobación definitiva del Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Incendios Forestales.*

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2024, el Plan de Actuación Municipal Frente al Riesgo de Incendios Forestales del Ayuntamiento de Sollana (Exp. 860/2024), y publicado el anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, nº 213 de fecha 5 de noviembre de 2024, y no habiéndose presentado alegaciones durante el trámite de información pública, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado, procediéndose a la publicación íntegra de su texto, a efectos de su entrada en vigor.

VER ANEXO

Contra la presente Resolución/Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia que por turno le corresponda en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Sollana, 24 de enero de 2025.—El alcalde, Vicente J. Codoñer Senón.



Ajuntament de Sollana



GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM AGÈNCIA
DE SEGURETAT I
EMERGÈNCIES

Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de incendios forestales de Sollana





S+EM

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de incendios forestales Sollana

SUMARIO:

1. Introducción	5
1.1. Fundamentos.....	5
1.2. Objeto y ámbito territorial y funcional	5
1.3. Marco competencial.....	6
2. Información territorial y análisis del riesgo.....	7
2.1. Situación geográfica, límites y superficie del término municipal.....	7
2.2. Descripción de la masa forestal	8
2.3. Vías de comunicación y pistas forestales.....	10
2.4. Infraestructuras de prevención y extinción de incendios	10
2.4.1. Áreas cortafuegos.....	10
2.4.2. Lugares de vigilancia	11
2.4.3. Puntos de abastecimiento de agua	12
2.4.4. Hidrantes	12
2.4.5. Helisuperficies y zonas de aterrizaje de helicópteros.....	17
2.4.6. Bases locales de extinción de incendios.....	18
2.5. Elementos de riesgo en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal	18
2.6. Elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal.....	18
3. Estructura y organización	22
3.1. Esquema Organizativo.....	22
3.3. Dirección del Plan.....	24
3.3.1. Funciones.....	24
3.4. Comité Asesor	25
3.4.1. Funciones.....	25
3.5. Gabinete de Información.....	26
3.5.1. Funciones.....	26
3.6. Centro de Comunicaciones.....	26
3.6.1. Funciones.....	26



S+EM

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

3.7. CCE de la Generalitat	27
3.8. El Puesto de Mando Avanzado (PMA)	28
3.9 El Centro de Recepción de Medios (CRM).....	28
3.10. Unidades Básicas: integración de los recursos locales en el PEIF	30
3.10.1. Unidad Básica de Intervención.....	30
3.10.2. Unidad Básica de Seguridad	31
3.10.3. Unidad Básica Sanitaria	32
3.10.4. Unidad Básica de Albergue y Asistencia.....	33
3.10.5. Unidad Básica de Apoyo.....	34
3.10.6. Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación	37
3.10.7. Voluntariado	38
4. Operatividad.....	39
4.1. Preemergencia	39
4.1.1. Actuaciones en preemergencia	40
4.1.2. Fin de la preemergencia	41
4.2. Emergencia.....	41
4.2.1. Actuaciones en emergencia	42
4.2.2. Fin de la emergencia y vuelta a la normalidad	45
4.3. Medidas de protección a las Unidades Básicas.....	45
4.4. Medidas de protección a la población	46
4.5. Planes de Evacuación	47
4.5.1. Orden de evacuación.....	47
4.5.2. Avisos a la población	47
4.5.3. Puntos de encuentro y vías de evacuación	48
4.5.4. Albergue de evacuados	49
4.5.5. Planes de evacuación	52
5. Implantación y mantenimiento de la operatividad del Plan.....	56
5.1. Implantación.....	56
5.1.1. Verificación de la infraestructura	56
5.1.2. Difusión del Plan.....	57
5.1.3. Formación y adiestramiento.....	57
5.1.4. Ejercicios y simulacros.....	57
5.1.5. Información a la población.....	57
5.2. Mantenimiento de la operatividad del plan.....	58
5.2.1 Actualización – Revisión	58



S+EM

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

5.2.2.	Formación Permanente.....	59
--------	---------------------------	----

Anexos:

- I. Aprobación y homologación del PAM IF
- II. Directorio y Catálogo de medios y recursos
- III. Medidas de autoprotección personal
- IV. Planes de Autoprotección por incendios forestales
- V. Cartografía





PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

1.

Introducción

1.1. Fundamentos

Los incendios forestales constituyen un grave problema en el área mediterránea y en especial en los municipios valencianos, donde ocasionan recurrentemente graves daños en sus masas forestales y la consiguiente repercusión negativa sobre el medio ambiente y la economía local.

El Consell de la Generalitat aprobó el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales (PEIF) de la Comunitat Valenciana, el cual, es directriz de la planificación territorial de ámbito inferior frente a este riesgo, estableciendo las funciones básicas y el contenido mínimo de los planes de actuación municipales.

Tal y como se indica en el PEIF, en todo el territorio valenciano existe un elevado riesgo de incendios forestales; por ello, mediante la Resolución de 29 de julio de 2005, la Conselleria de Territorio y Vivienda declaró todos los terrenos forestales de la Comunitat Valenciana como zona de alto riesgo de incendios (ZAR).

El PEIF, tras ponderar los distintos factores que intervienen en el riesgo de incendios forestales y en la capacidad de respuesta local frente a dichas emergencias, indica los municipios que tienen obligación o recomendación de elaborar su plan de actuación municipal frente al riesgo de incendios forestales (PAM IF).

El municipio de Sollana se encuentra entre los municipios que tienen recomendación de elaborar su PAM frente a este riesgo.

1.2. Objeto y ámbito territorial y funcional

El objeto del Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de Incendios Forestales es establecer los aspectos relativos a la organización y procedimiento de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponde al ayuntamiento y de los que puedan serle asignados por otras administraciones públicas o por otras entidades públicas o privadas, al objeto de hacer frente a las situaciones de preemergencia y a las emergencias por incendios forestales dentro del término municipal de Sollana



PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

No obstante lo anterior, este PAM IF contempla que el PEIF está permanentemente activado tanto en situaciones de preemergencia como de emergencia, de modo que, tanto en la notificación de incendios como en la actuación frente a los mismos, está prevista la integración de los recursos del PAM IF en la estructura del Plan Especial.

La activación del PAM IF se comunicará inmediatamente al Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat).

1.3. Marco competencial

La elaboración del PAM IF compete al ayuntamiento, que será redactado de acuerdo con el contenido mínimo establecido en el PEIF y según las indicaciones de la Guía vigente para su redacción elaborada por el Servicio de Planificación de la Generalitat.

Una vez elaborado, el PAM IF se aprobará por parte de la corporación local, previo trámite de información pública. Dado que la legislación de emergencias no establece el plazo, ni el método por el que se debe realizar la exposición pública del plan, esta se realizará según lo que establezca la Secretaría del ayuntamiento.

Posteriormente, el PAM IF deberá ser remitido al Servicio de Planificación de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias para su homologación por parte de la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana.





S+EM

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

2.

Información territorial y análisis del riesgo

2.1. Situación geográfica, límites y superficie del término municipal

Tabla 1. Situación geográfica del municipio. Fuente: GIRSA S.A.

Denominación oficial	Sollana
Comarca	La Ribera Baixa
Coordenadas geográficas del casco urbano principal	39°16'42.1"N 0°22'53.6"W
Límites del término municipal	Norte: València, Silla Este: Sueca Sur: Albalat de la Ribera, Algemesí Oeste: Almussafes, Alginet
Superficie	39,23 km ²
Exclaves (sectores separados del TM)	NO

La situación geográfica del municipio se encuentra cartografiada en el mapa 1 del Anexo V. Cartografía.



S+EM

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

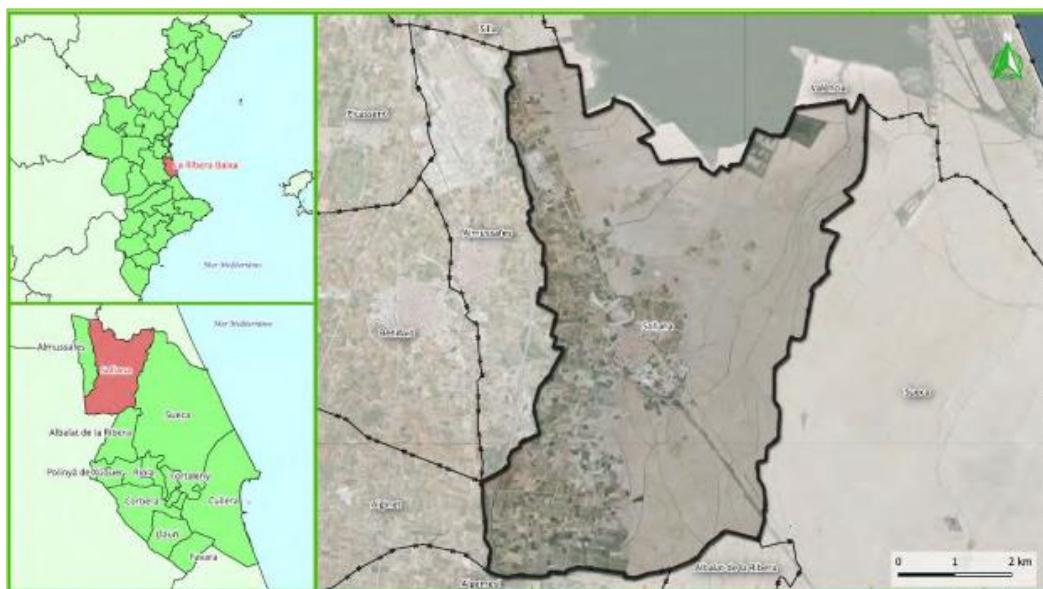


Ilustración 1. Localización del término municipal. Fuente: GIRSA S.A.

2.2. Descripción de la masa forestal

Según el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales, la superficie forestal del municipio es de 33,60 ha. El municipio de Sollana, a mayo de 2024 presenta 22,51 ha según la Dirección General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental.

A continuación, se describen las características fundamentales de las masas forestales del municipio.

Según la cartografía facilitada por el ICV, no se clasifican masas forestales como tal en término municipal de Sollana. Se distingue una zona forestal en la zona Norte (masa forestal Racó de Sacarés) y otra en la zona Sur de menor envergadura denominada masa forestal Sequia de Sollana.



PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

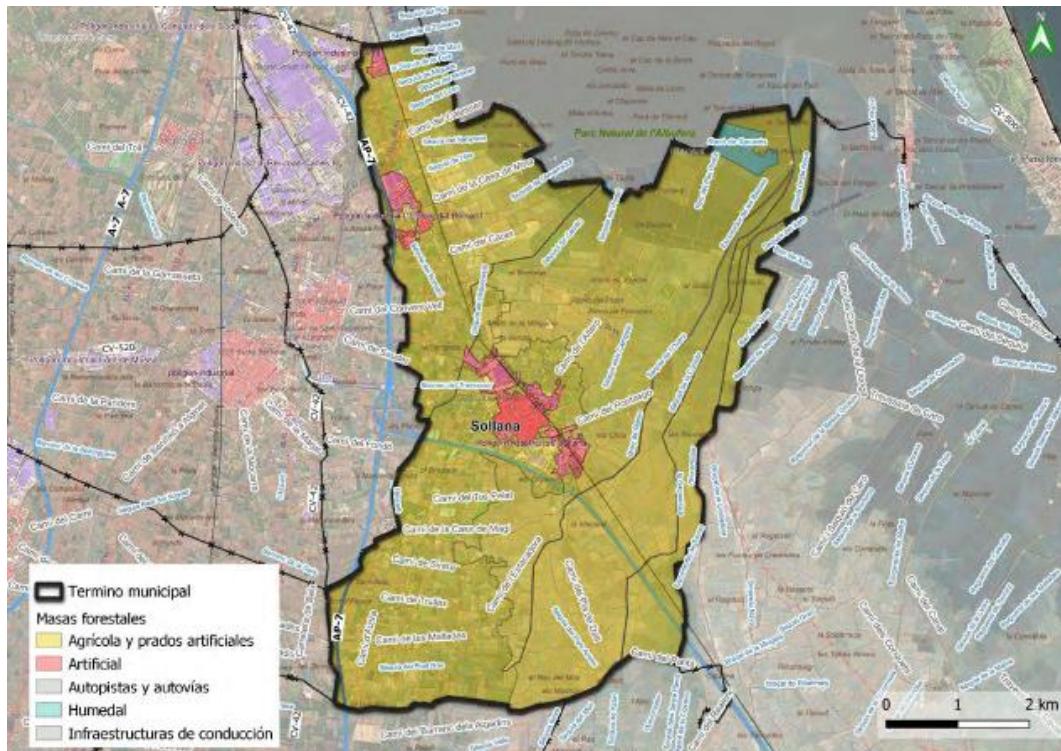


Ilustración 2. Masas forestales presentes en el término municipal de Sollana. Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2. Masa forestal Racó de Sacarés. Fuente: GIRSA S.A.

Nombre de la masa forestal	Racó de Sacarés
Localización geográfica	Noreste
Superficie	22,17 Ha
Modelos de combustible presentes	GR7
Zonas singulares/ protegidas	Parque Natural de la Albufera, Lugar de Interés Comunitario L'Albufera (LIC), Zona de Especial Protección para Aves (ZEPA)
Continuidad de la masa forestal	No presenta.
Otra información	Zona de cañar en el Parque Natural de l'Albufera
Mapa de detalle	3.2

Tabla 3. Masa forestal Racó de Sacarés. Fuente: GIRSA S.A.

Nombre de la masa forestal	Sequia de Sollana
Localización geográfica	Sur
Superficie	0,32 Ha
Modelos de combustible presentes	GR4



S+EM

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

Zonas singulares/ protegidas	Parque Natural de la Albufera, Lugar de Interés Comunitario L'Albufera (LIC), Zona de Especial Protección para Aves (ZEPA)
Continuidad de la masa forestal	No presenta.
Otra información	-
Mapa de detalle	3.2

2.3. Vías de comunicación y pistas forestales

En este apartado se describen las diferentes vías de comunicación que permiten el acceso a las zonas forestales del término municipal y que servirán para las tareas de vigilancia y prevención y para el acceso de los diferentes medios en caso de emergencia.

Tabla 4. Vías de comunicación y pistas forestales. Fuente: ICV.

Denominación oficial o común de la vía	Titularidad	Tipo de vía	Localización en el TM	Comunica con:	Características	Mapa de detalle
N-332 -A	Estatal	Orden 0	Entra por el NorOeste del T.M y atraviesa el núcleo urbano principal	Sollana con Silla	Carretera convencional de doble sentido, pavimentada	4
A-38	Estatal	Orden 0	Sale del núcleo urbano hacia el Sur	Sueca	Autovía dos carriles asfaltada.	4
Camino de l'Alteró	Diputación / Ayuntamiento	Orden 3	Noreste del T.M cercano a la masa forestal	El núcleo urbano de Sollana	Pavimentado en algunas zonas, de doble sentido.	4
Camino del Calessero	Diputación / Ayuntamiento	Orden 3	Noroeste del T.M próximo a la masa forestal	Conecta con el polígono industrial el Romaní	Pavimentado en algunas zonas, de doble sentido.	4

2.4. Infraestructuras de prevención y extinción de incendios

En este apartado se incluye la información sobre las diferentes infraestructuras de prevención y extinción de incendios existentes en el término municipal.

2.4.1. Áreas cortafuegos

No presenta.



S+EM

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

2.4.2. Lugares de vigilancia

Aunque no existe ningún observatorio de vigilancia en el término municipal, dentro de la misma demarcación forestal podemos encontrar el Observatorio de Sierra del Ave y Serra de les Agulles que están relativamente próximos y puede tener contacto visual con la emergencia.

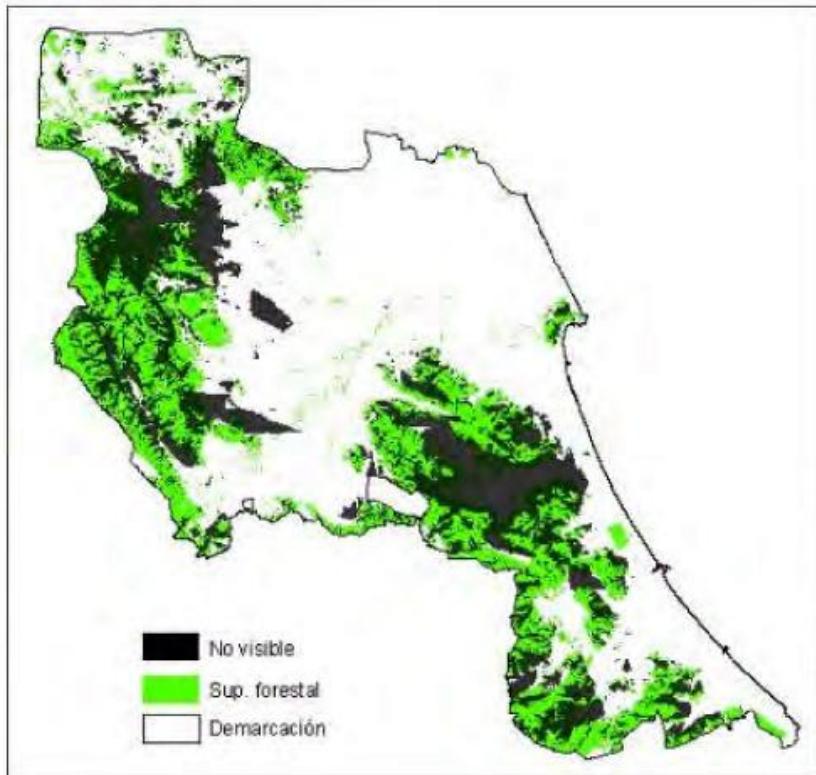


Ilustración 3. Visibilidad de la red de observatorios de la Demarcación forestal Polinyà del Xúquer. Fuente: Plan de Demarcación Forestal de Polinyà del Xúquer.

Tabla 5. Puntos de vigilancia cercanos. Fuente: Plan de Demarcación Forestal Polinyà del Xúquer, GVA.

Denominación	Término municipal	Titularidad	Localización			Mapa de detalle
			X	Y	Z	
Sierra del Ave	Dos Aguas	GVA	691660	4353208	941,0	-
Serra de les Agulles	Alzira	GVA	731433	4332795	526,0	-



S+EM

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

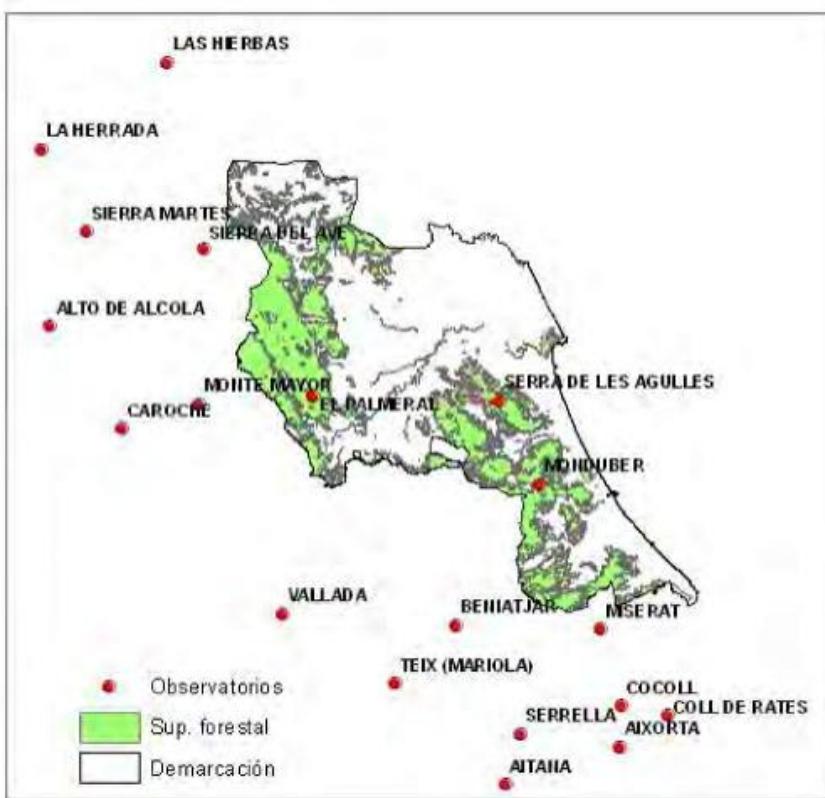


Ilustración 4. Situación de los observatorios forestales respecto de la Demarcación Polinyà del Xúquer. Fuente: Plan de Demarcación Forestal Polinyà del Xúquer.

2.4.3. Puntos de abastecimiento de agua

No presenta.

2.4.4. Hidrantes

En este apartado se incluye la información sobre los diferentes hidrantes que existen en las zonas urbanizadas del municipio y en su entorno cercano.

Tabla 6. Hidrantes en el municipio. Fuente: PTME de Sollana.

Id.	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Ubicación	Características	Estado	Mapa de detalle nº
H01	Carrer Lluís Vives Coordenadas UTM (ETRS89): 725818.57, 4351047.83	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.2
H02	Carrer de Sueca Coordenadas UTM (ETRS89): 726256.34, 4350770.9	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.2



PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

Id.	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Ubicación	Características	Estado	Mapa de detalle nº
H03	Carrer Jaume I Coordenadas UTM (ETRS89): 725675.96, 4350955.86	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.2
H04	Carrer Ramón Añó Coordenadas UTM (ETRS89): 725862.81, 4351032.84	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.2
H05	Carrer de l'actor Pedro del Río Coordenadas UTM (ETRS89): 726102.91, 4350991.78	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.2
H06	Carrer de Lepanto Coordenadas UTM (ETRS89): 725849.54, 4351196.36	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.2
H07	Carrer Rei En Jaume Coordenadas UTM (ETRS89): 725850.32, 4350745.49	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.2
H08	Avinguda Doctor López Ibor Coordenadas UTM (ETRS89): 725831.71, 4350904.47	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.2
H10	Avinguda Doctor López Ibor Coordenadas UTM (ETRS89): 725804.16, 4350934.82	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.2
H11	Carrer València Coordenadas UTM (ETRS89): 725995.5, 4350989.34	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.2
H12	Avinguda Ribera baixa Coordenadas UTM (ETRS89): 725772.8, 4351065.5	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.2
H13	Avinguda Doctor Santiago Vidal Coordenadas UTM (ETRS89): 725738.01, 4350780.39	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.2
H14	Carrer d'Albalat Coordenadas UTM (ETRS89): 725702.73, 4350748.55	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.2
H15	Carrer Rei En Jaume Coordenadas UTM (ETRS89): 725792.18, 4350816.34	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.2
H16	Avinguda de la Constitució Coordenadas UTM (ETRS89): 725637.6, 4350715.13	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.2
H17	Carrer Duc D'Hixer Coordenadas UTM (ETRS89): 725909.65, 4350811.93	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.1
H18	Carrer d'Albalat Coordenadas UTM (ETRS89): 725645.8, 4350805.61	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.1



S+EM

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

Id.	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Ubicación	Características	Estado	Mapa de detalle nº
H19	Carrer de Carcaixent Coordenadas UTM (ETRS89): 725794.49, 4350718.54	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.2
H20	Avinguda de Sant Vicent Ferrer Coordenadas UTM (ETRS89): 725611.85, 4351261.43	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.2
H21	Carrer d'Albalat Coordenadas UTM (ETRS89): 725559.52, 4350910.13	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.2
H22	Avinguda Doctor López Ibor Coordenadas UTM (ETRS89): 725715.21, 4351034.59	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.2
H23	Carrer Rei En Jaume Coordenadas UTM (ETRS89): 725730.9, 4350889.15	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.2
H24	Carrer Rei En Jaume Coordenadas UTM (ETRS89): 725736.85, 4350881.97	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.2
H25	Avinguda de la Generalitat Valenciana Coordenadas UTM (ETRS89): 725711.69, 4350624.89	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.2
H26	Carrer Francesc de Vinatea Coordenadas UTM (ETRS89): 725456.52, 4350920.99	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.2
H27	Avinguda de la Constitució Coordenadas UTM (ETRS89): 725382.28, 4351043.31	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.2
H28	Avinguda de la Constitució Coordenadas UTM (ETRS89): 725257.57, 4351195.49	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.2
H29	Carrer de Juan Moleres Ibor Coordenadas UTM (ETRS89): 725525.52, 4351178.81	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.2
H30	Avinguda Almussafes Coordenadas UTM (ETRS89): 725388, 4351231.62	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.2
H31	Carrer de Carcaixent Coordenadas UTM (ETRS89): 725557.07, 4351003.15	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.2



S+EM

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

Id.	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Ubicación	Características	Estado	Mapa de detalle nº
H32	Carrer Ximen de Urrea Coordenadas UTM (ETRS89): 725596.13, 4351120.97	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.2
H33	Avinguda de les Corts Valencianes Coordenadas UTM (ETRS89): 725819.54, 4350493.44	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.2
H34	Carrer de Juan Moleres Ibor Coordenadas UTM (ETRS89): 725366.45, 4351063.91	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.2
H35	Plaça Major Coordenadas UTM (ETRS89): 725937.7, 4350863.8	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.3
H36	Carrer Eleuteri Vila Coordenadas UTM (ETRS89): 725947.61, 4351204.59	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.3
H37	Carrer València Coordenadas UTM (ETRS89): 726080.39, 4351188.51	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.3
H38	Carrer Suècia Coordenadas UTM (ETRS89): 725998.26, 4350448.8	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.3
H39	Carrer Àustria Coordenadas UTM (ETRS89): 726194.76, 4350347.48	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.3
H40	Carrer Itàlia Coordenadas UTM (ETRS89): 726365.28, 4350241.34	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.3
H41	Carrer Bèlgica Coordenadas UTM (ETRS89): 725832.28, 4350357.39	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.3
H42	Carrer Suècia Coordenadas UTM (ETRS89): 726194.12, 4350530.52	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.3
H43	Carrer Àustria Coordenadas UTM (ETRS89): 726377.21, 4350418.71	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.3
H44	Carrer Bèlgica Coordenadas UTM (ETRS89): 726369.3, 4350057.18	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.3
H45	Carrer Itàlia Coordenadas UTM (ETRS89): 726203.76, 4350168.35	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.3
H46	Carrer Suècia Coordenadas UTM (ETRS89): 726354.27, 4350601.25	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.3
H47	Carrer dels Redolins Coordenadas UTM (ETRS89): 724358.29, 4353732.49	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.3





S+EM

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

Id.	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Ubicación	Características	Estado	Mapa de detalle nº
H48	C-3320, Avinguda d'Alacant Coordenadas UTM (ETRS89): 724527.77, 4353541.41	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.1
H50	Carrer José Raga Màs Coordenadas UTM (ETRS89): 724429.91, 4353866.07	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.1
H51	Avinguda d'Alacant Coordenadas UTM (ETRS89): 724387.38, 4353904.43	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.1
H52	Carrer dels Ànecs Coordenadas UTM (ETRS89): 724263.72, 4353879.98	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.1
H53	C-3320, Avinguda d'Alacant Coordenadas UTM (ETRS89): 724517.33, 4353606.45	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.1
H54	Carrer dels Redolins Coordenadas UTM (ETRS89): 724327.05, 4353624.06	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.1
H56	Carrer Doctor García Erno Coordenadas UTM (ETRS89): 724392.23, 4353530.34	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.1
H57	Carrer Rafalcadi Coordenadas UTM (ETRS89): 724434.85, 4353492.73	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.1
H58	Carrer Molí Romani Coordenadas UTM (ETRS89): 724452.8, 4353570.8	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.1
H59	Carrer Joanot Martorell Coordenadas UTM (ETRS89): 724541.47, 4353661.52	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.1
H60	C-3320 Coordenadas UTM (ETRS89): 724607.49, 4353397.32	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.1
H61	Carrer de Zuriaga Coordenadas UTM (ETRS89): 724215.09, 4353727.7	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.1
H62	Plaça Verge d'Aigües Vives Coordenadas UTM (ETRS89): 724603.51, 4353677.26	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.1
H63	Carrer Francisco Ramón Giner Coordenadas UTM (ETRS89): 724538.03, 4353709.77	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.1





S+EM

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

Id.	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Ubicación	Características	Estado	Mapa de detalle nº
H65	C-3320, Avinguda d'Alacant Coordenadas UTM (ETRS89): 724512.95, 4353574.84	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.1
H66	Carrer de Zuriaga Coordenadas UTM (ETRS89): 724029.46, 4354359.12	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.1
H67	Carrer de Zuriaga Coordenadas UTM (ETRS89): 723946.83, 4354075.05	Hidrante	Subterráneo	En buen estado	En uso	6.1

2.4.5. Helisuperficies y zonas de aterrizaje de helicópteros

En el municipio no existe ninguna helisuperficie como tal, no obstante, en aquellas ocasiones en las que la Generalitat Valenciana envíe un helicóptero al municipio en caso de emergencia podrá utilizar el punto de aterrizaje de helicópteros reflejado a continuación:

Tabla 7. Posible punto de aterrizaje en el municipio. Fuente: GIRSA S.A

Punto de aterrizaje	Uso habitual de la zona	Titularidad	Localización (dirección / coord.)	Mapa de detalle nº
HEL-1	Deportivo	Municipal	Calle Enric i Valor Vives 1 (Coordenadas UTM (ETRS89): 725629.33, 4350648.82	6.2



Ilustración 5. Posible zona de aterrizaje HEL-1. Fuente: GIRSA S.A.



S+EM

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

2.4.6. Bases locales de extinción de incendios

El municipio no presenta ninguna base local de extinción de incendios.

2.5. Elementos de riesgo en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal

En este apartado se describen los diferentes elementos existentes en el término municipal que podrían constituir un foco de riesgo de incendio forestal, y que deberán ser objeto de especial vigilancia en los días en los que el CCE de la Generalitat declare el nivel de preemergencia 3 por incendios forestales (riesgo extremo).

En el municipio, no existen elementos de riesgo a menos de 500 metros de la superficie forestal. Sin embargo, se han identificado algunas áreas fuera de este límite de 500 metros que se consideran zonas de riesgo de ignición. Estas áreas son:

1. Zona de Paelleros: Ubicada al norte del núcleo de Sollana, en la Avinguda Almussafes, este lugar está destinado a la cocción de alimentos mediante la realización de fuego, lo que lo convierte en una zona con riesgo de ignición. (Plano 4.2).
2. Área Recreativa de La Creu: Esta área es un lugar de concentración de personas donde, debido a las actividades recreativas que se realizan, existe el riesgo de ignición accidental o negligente. (Plano 4.1).
3. Ecoparque: Situado al norte de la A-38, los ecoparques son siempre zonas de posible ignición, ya que los residuos que se acumulan en ellos son propensos a incendiarse. (Plano 4.2).
4. Línea Eléctrica: Distribuida por todo el término municipal, se considera una zona de riesgo de ignición, ya que el paso de electricidad por el cableado puede generar chispas que podrían iniciar un incendio. (Plano 4).

2.6. Elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal

En este apartado se describen los diferentes elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal del término municipal que, en caso de incendio forestal, podrían tener una mayor exposición al riesgo.



S+EM

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

Tabla 8. Casa del Roget. Fuente: GIRSA S.A.

NOMBRE: Casa del Roget	Mapa detalle nº: 5.1
Tipo	Casa tradicional
Localización	Paraje La Foia / X: 724482,62, Y: 4355344,50
Situación	Situado a 490 de terreno forestal
Titularidad	Privada
Población / nº de trabajadores	-
Vías de acceso	Camí del Moliner, Camí Sequiol de la Parra
Problemática	Se encuentra a menos de 500 m de terreno forestal y podría verse afectada en caso de incendio
Elementos de defensa	Viales, campos de cultivo en producción
Otra información:	-
FOTOGRAFÍA	

Tabla 9. Casa del Ciril. Fuente: GIRSA S.A.

NOMBRE: Casa del Ciril	Mapa detalle nº: 5.2
Tipo	Casa tradicional
Localización	PL nº9 100/ X: 729616,38, Y: 4354486,27
Situación	Situado a 495 de terreno forestal
Titularidad	Privada
Población / nº de trabajadores	-
Vías de acceso	Camí Sacarés
Problemática	Se encuentra a menos de 500 m de terreno forestal y podría verse afectada en caso de incendio
Elementos de defensa	Viales, campos de cultivo en producción
Otra información:	-





S+EM

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024



Tabla 10. Tancat de Milla. Fuente: GIRSA S.A.

NOMBRE: Tancat de Milla	Mapa detalle nº: 5.1
Tipo	Zona de Ocio, zona de observación de aves
Localización	OCI -1: Carrer de l'Albufera/ X: 727952,07, Y: 4354661,04 OCI-2: Carrer de l'Albufera/ X: 727894,19, Y: 4354550,53
Situación	Situado en zona forestal
Titularidad	Pública
Población / nº de trabajadores	-
Vías de acceso	Camí de l'Alteró
Problemática	Se encuentra a menos de 500 m de terreno forestal
Elementos de defensa	Agua, ya que está próximo a zona húmeda
Otra información:	-



S+EM

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024



Tabla 11. Portet de Sollana. Fuente: GIRSA S.A.

NOMBRE: Portet de Sollana	Mapa detalle nº: 5.1
Tipo	Zona de Ocio, zona de observación de aves
Localización	OCI -3: Paraje Bases/ X: 727714,89, Y: 4354063,87
Situación	Situado en zona forestal
Titularidad	Pública
Población / nº de trabajadores	-
Vías de acceso	Camí deL Portet, camí de l'Alteró
Problemática	Se encuentra a menos de 500 m de terreno forestal
Elementos de defensa	Próximo a zona húmeda, campos en producción
Otra información:	-
FOTOGRAFÍA	



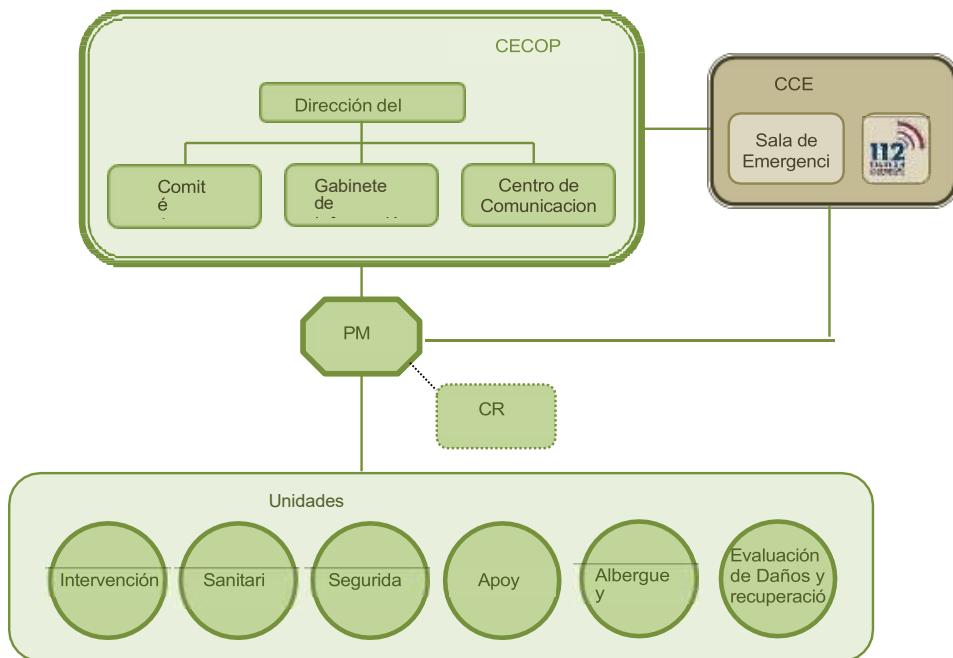
3.

Estructura y organización.

En este apartado se establece la estructura y organización jerárquica y funcional de los servicios del municipio a intervenir en caso de emergencia.

Dado que el municipio no dispone de medios locales de extinción de incendios forestales, no se establece una estructura propia e independiente para actuar en las emergencias por incendios forestales, a continuación se muestra la estructura básica que se establece en el Plan Territorial Municipal de emergencia y la manera en la que se integrarán los recursos municipales en la estructura del Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana (PEIF), teniendo en cuenta que el PEIF está permanentemente activado en situación de preemergencia o de emergencia, de tal modo que los recursos del mismo actuarán en todas las situaciones y los recursos locales se integrarán de acuerdo con lo que establece el Plan Especial.

3.1. Esquema Organizativo





S+EM

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

3.2. CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)

Es el órgano coordinación y gestión de los recursos municipales frente al riesgo de incendios forestales. Está al mando del director del Plan y constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

El CECOPAL podrá constituirse por decisión propia de la Dirección del Plan o a requerimiento del director del PEIF. En ese caso, el representante del ayuntamiento en el Puesto de Mando Avanzado será el enlace entre el CECOPAL y el PMA.

Tabla 12. CECOPAL. Fuente: Ayuntamiento.

Ubicación del CECOPAL	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Plano de encuadre nº
Ajuntament Sollana	Plaça Major, 2	Carrer Suecia Carretera C-3320 Carrer de Sueca Plaça Major	Sala de plens	Inundació Sísmic	CECOPAL 6.2



Ilustración 6. CECOPAL. Fuente: GIRSA S.A.



S+EM

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

Tabla 13. CECOPAL alternativo. Fuente: Ayuntamiento

Ubicación alternativa CECOPAL	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Plano de encuadre nº
I.E.S. Joan Fuster De Sueca	Carrer del Cronista don Juan Moleres Ibor, 2	Carretera C-3320 Avinguda Almussafes Avinguda Constitució	Sala de audiovisuales	Inundació Sísmic	6.2 CE-2

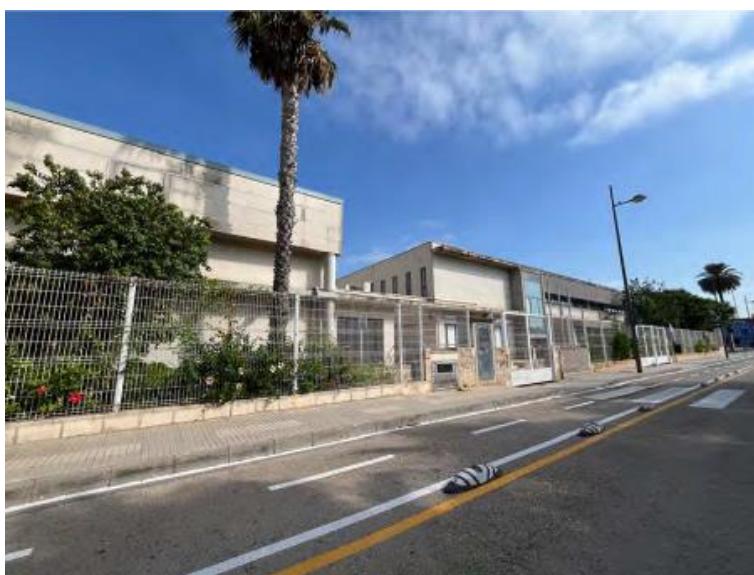


Ilustración 7. CECOPAL ALTERNATIVO. Fuente: GIRSA S.A.

3.3 Dirección del Plan

La dirección del PAM IF corresponde al alcalde.

En caso de ausencia, le sustituirá Primera Teniente alcalde.

3.3.1. Funciones

Le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del PAM IF, en cualquiera de las fases de la emergencia.

- a) En Situación de Preemergencia:
 - × Recibir la declaración de preemergencia y alertar a los recursos municipales.
 - × Proporcionar información de retorno al CCE



PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

b) En Situación de Emergencia:

- ✗ Convocar a los miembros del Comité Asesor, el Gabinete de Información y activar todos los servicios y recursos municipales necesarios en la gestión de la emergencia.
- ✗ Decidir en cada momento, con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente al incendio forestal.
- ✗ Determinar, de acuerdo con lo que establece el PEIF, en función del tipo y gravedad de la emergencia las medidas de protección a la población que deban de adoptarse.
- ✗ Determinar, de acuerdo con lo que establece el PEIF, la información que debe facilitarse a la población en relación con la situación de emergencia, a través de los medios propios municipales y de los medios de comunicación social.
- ✗ Garantizar la integración de las Unidades Básicas del PAM IF en las correspondientes Unidades Básicas del PEIF.
- ✗ Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan de Actuación Municipal.
- ✗ Facilitar información acerca de la emergencia y de las actuaciones adoptadas en el municipio al CCE Generalitat.

Los datos de localización del Director del PAM IF y su sustituto figuran en el Anexo II.

3.4. Comité Asesor

Para asistir a la Dirección del PAM IF en los distintos aspectos relacionados con la emergencia, se podrá constituir un Comité Asesor compuesto por los responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia y las personas que el Director del Plan considere oportuno. Los miembros del CECOPAL son:

- ✗ Primera Teniente alcalde.
- ✗ Concejal de Parques y Jardines
- ✗ Concejal de urbanismo.
- ✗ Concejal de educación.
- ✗ Concejal de juventud.
- ✗ Concejal de Recogida de Residuos.
- ✗ Jefe de policía.

3.4.1. Funciones

- ✗ Recopilar la información necesaria sobre la emergencia desde el ámbito de sus competencias.
- ✗ Evaluar la situación de riesgo.
- ✗ Aconsejar al Director del PAM IF sobre los recursos humanos y materiales que deben asignarse a la emergencia en función de su gravedad.
- ✗ Aconsejar al Director del PAM IF sobre las medidas de protección a la población que se consideren necesarias.

Los datos de localización de los miembros del Comité Asesor figuran en el Anexo II.



PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

3.5. Gabinete de Información

Dependiendo de la Dirección del Plan se podrá constituir, cuando sea necesario, el Gabinete de Información. Dicho Gabinete, en coordinación con el CCE de la Generalitat, analizará toda la información a trasladar a los medios de comunicación social y a la población.

3.5.1. Funciones

- ✗ Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.
- ✗ Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.
- ✗ Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.

El Gabinete de Información estará formado por:

- ✗ Concejala de educación.

Los datos de localización de los integrantes del Gabinete de Información figuran en el Anexo II.

3.6. Centro de Comunicaciones

El Centro de Comunicaciones está formado por las instalaciones y/o los recursos de que dispone el municipio para recibir y transmitir las notificaciones, alertas, declaraciones de preemergencia y emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información. Dado que éstas se pueden producir en cualquier momento, es necesario que tenga capacidad de respuesta las 24 horas del día.

3.6.1. Funciones

- ✗ Recibir y transmitir la información sobre la preemergencia y la emergencia al Director del PAM IF.
- ✗ Recibir y transmitir la información general. La información y las solicitudes de recursos externos se canalizarán vía:
112 Comunitat Valenciana
 - ✗ Transmitir las órdenes de actuación del CECOPAL.
 - ✗ Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al PAM IF.
 - ✗ Mantener constancia escrita de la gestión realizada por parte del Centro de Comunicaciones / CECOPAL.



S+EM

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

Tabla 14. Centro de comunicaciones. Fuente: Policía Local.

Ubicación del Centro de Comunicaciones	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Dotación técnica	Atención 24 h	Plano de encuadre nº
Dependencias de policía local	Plaça Major, 2	Carretera C-3320 Carrer de Sueca Plaça Major	2 agents Telèfon, correu electrònic, fax, emissora de ràdio de la xarxa COMDES	Sí.	6.2

Los datos de contacto del Centro de Comunicaciones figuran en el Ver Anexo II.

3.7. CCE de la Generalitat

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, establece que el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat) servirá para asegurar la imprescindible coordinación de las diversas administraciones y entidades que deban actuar en cada situación de urgencia y emergencia, garantizando una ágil y eficaz respuesta a las demandas de ayuda de los ciudadanos. Todo ello, respetando la competencia que a cada organismo le corresponda en la ejecución material del servicio solicitado y en la organización, movilización y gestión de los recursos que se consideren adecuados para la actuación en concreto.

El funcionamiento del CCE Generalitat es de 24 horas con personal técnico especializado. El CCE Generalitat y, desde el momento de su constitución, el CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrada) centralizarán toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones adoptadas para su control, estableciendo prioridades y transmitiendo a los Centros de Coordinación Sectoriales las órdenes oportunas.

El CCE Generalitat dispone de una aplicación informática de gestión de emergencias. De acuerdo con los protocolos informatizados, el funcionamiento de los CCE Generalitat / CECOPI se organiza en base a las siguientes acciones fundamentales:

- ✗ Recepción vía telefónica y/o vía radio de todo flujo de información y peticiones provenientes de las zonas afectadas.
- ✗ Planificación de las actuaciones y toma de decisiones.
- ✗ Enlace vía telefónica y/o vía radio con los PMA y con los Centros de Coordinación de los respectivos Planes Sectoriales para la movilización de los recursos humanos y materiales.
- ✗ Seguimiento y control de todas las misiones relacionadas con la emergencia llevadas a cabo, bajo la dirección del Director del Plan
- ✗ Tratamiento y clasificación de la información

En el esquema organizativo se contempla la conexión entre el CECOPAL y el CCE Generalitat.



PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

3.8. El Puesto de Mando Avanzado (PMA)

Dado que el ayuntamiento no dispone de recursos locales suficientes para constituir la Unidad Básica de Intervención (que es la encargada de la extinción propiamente dicha) y el PMA, la organización de los recursos en la emergencia seguirá lo establecido en el PEIF, integrándose los recursos locales en las unidades básicas del Plan Especial.

Según establece el PEIF, en los incendios se constituirá un PMA desde el cual se dirigirán y coordinarán las actuaciones de las Unidades Básicas.

Inicialmente, las labores de coordinación del incendio serán ejercidas según lo que establece el PEIF. A la llegada al incendio del mando asignado para dirigir el PMA, este constituirá y dirigirá el PMA, asumiendo también la Dirección Técnica de la Extinción y la Coordinación de la Unidad Básica de Intervención.

La ubicación del PMA estará perfectamente definida durante la emergencia, cualquier cambio en su ubicación se comunicará al CCE Generalitat, a la Central de Coordinación del SPEIS correspondiente y al CECOPAL.

El PMA estará compuesto por:

- ✗ El Director del PMA.
- ✗ La persona representante de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.
- ✗ Los Coordinadores de las Unidades Básicas presentes en el terreno.
- ✗ Las personas al mando de otros cuerpos de bomberos interviniéntes.
- ✗ En su caso, las personas al mando de los recursos interviniéntes no adscritos al PEIF.
- ✗ El alcalde.

El representante del ayuntamiento, en el caso de que se haya constituido el CECOPAL, garantizará el enlace entre éste y el PMA.

Los datos de contacto figuran en el Anexo II.

En un primer momento, hasta la constitución de las Unidades Básicas, todos los medios humanos y materiales en el terreno estarán bajo el mando directo del Director del PMA. Cuando se constituyan las diferentes Unidades Básicas, cada medio pasará a formar parte de su UB respectiva.

Las funciones del Director del PMA son las que se establecen en el PEIF.

3.9 El Centro de Recepción de Medios (CRM)

El CRM se constituirá a criterio de la Director del PMA en aquellas emergencias en las que se considere necesario, con el objetivo de recibir y distribuir todos los medios y recursos movilizados para la resolución de la emergencia.



PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

El responsable del CRM se designará de acuerdo con lo que establece el PEIF. Cuando no esté constituido el CRM, los medios que intervengan en la emergencia se incorporarán al PMA y las funciones del CRM serán asumidas directamente por el Director del PMA.

El CRM tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones:

- ✗ Recepción de todos los medios y recursos.
- ✗ Gestión de toda la información relacionada con los recursos en el terreno:
 - Horas de llegada y de salida a la emergencia, gestión de stocks y control de incidencias
 - Gestión de albaranes y justificantes.
 - Elaboración de informes.
- ✗ Gestión de los relevos.
- ✗ Facilitar la información al Director del PMA.

Tabla 15. CRM en Sollana. Fuente: GIRSA S.A.

Possible ubicación de CRM (nombre)	Localización (dirección /coordenadas)	Tipo de instalación	Características	Titularidad	Mapa de encuadre nº
Secció d'educació secundària de l'IES Joan Fuster de Sueca	Carrer del Cronista don Juan Moleres Ibor, 2	Centro educativo	Espacio interior y exterior para almacenar maquinaria y material	Municipal	6.2 CE-2

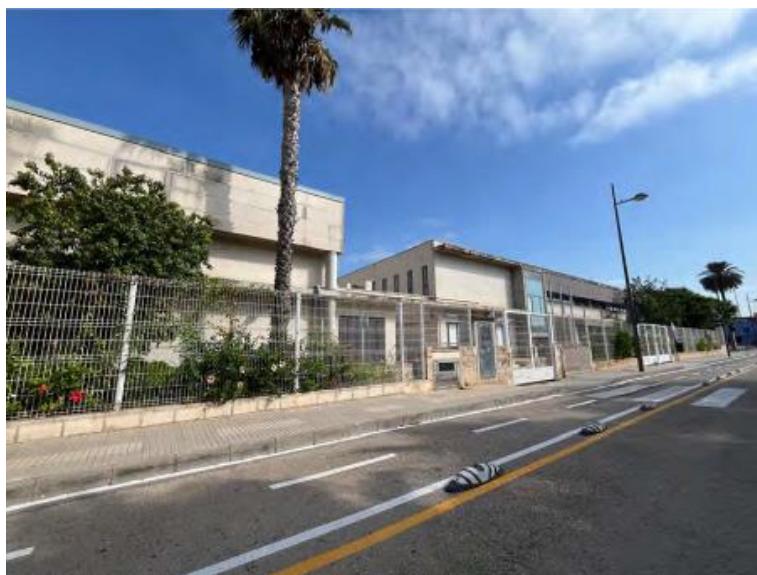


Ilustración 8. CRM. Fuente: Ayuntamiento.



PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

3.10. Unidades Básicas: integración de los recursos locales en el PEIF

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia se estructuran en Unidades Básicas, conforme se especifica a continuación:

- ✗ INTERVENCIÓN
- ✗ SEGURIDAD
- ✗ SANITARIA
- ✗ ALBERGUE Y ASISTENCIA
- ✗ APOYO
- ✗ EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RECUPERACIÓN

Dado que el ayuntamiento no dispone de recursos locales suficientes para constituir establece una estructura propia e independiente para actuar en las emergencias por incendios forestales, a continuación se detallan los recursos locales que se incorporarán en las diferentes Unidades Básicas del Plan Especial, de acuerdo con las funciones de cada una.

La coordinación del personal de cada Unidad Básica en el terreno la ejercerá el Coordinador de la Unidad establecido en el PEIF, que se integrará en el Puesto de Mando Avanzado. Hasta la constitución del PMA y la llegada de los coordinadores de las Unidades Básicas, los medios locales actuarán de acuerdo con las funciones asignadas a cada UB y siguiendo las instrucciones de la Dirección del Plan a través de sus respectivos responsables.

Serán los diferentes responsables de los recursos locales los encargados de la integración de los recursos municipales en las diferentes Unidades Básicas, presentándose ante cada Coordinador de UB o ante el Director del PMA, según corresponda.

La intervención de las Unidades Básicas está determinada por el nivel de gravedad del incendio forestal y/o su duración.

La composición y los datos de localización de los recursos locales adscritos a las Unidades Básicas se reflejan en el Anexo II.

3.10.1. Unidad Básica de Intervención

FUNCIONES:

- ✗ Recibir en primera instancia la notificación de la emergencia
- ✗ Combatir el incendio, auxiliar a las víctimas en su caso y aplicar las medidas de protección para las personas y los bienes que puedan verse amenazados por el fuego.
- ✗ En la fase inicial asumir funciones y agrupar componentes de todas las Unidades Básicas.



S+EM

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

COORDINACIÓN:

La coordinación de las labores de extinción del incendio se realizará según lo que se ha indicado en el apartado referido al PMA, de acuerdo con lo que establece el PEIF.

MEDIOS LOCALES:

El municipio no dispone de ningún recurso local que pueda integrarse en la Unidad Básica de Intervención.

3.10.2. Unidad Básica de Seguridad

FUNCIONES:

- ✗ Mantener el orden público
- ✗ Garantizar la seguridad ciudadana y de los bienes
- ✗ Controlar los accesos y acordonar la Zona Operativa / Zona de Intervención
- ✗ Ordenar el tráfico (señalización, cortes y desvíos), establecer rutas alternativas y facilitar el tránsito de vehículos de emergencias
- ✗ Apoyo en los avisos e información a la población
- ✗ Coordinar y ejecutar una posible evacuación
- ✗ Centralizar la información sobre el origen del incendio o sus causas, lesiones personales y daños existentes, al ser responsable de la instrucción de diligencias judiciales.

COORDINACIÓN:

El jefe de policía local.

Los integrantes de esta unidad actuarán en el ejercicio de sus funciones, bajo la responsabilidad de sus mandos naturales, que atenderán las instrucciones de quien coordine la UB.

MEDIOS LOCALES:

La dotación de recursos humanos y materiales de los que dispone esta UB a nivel local se detallan a continuación. Estos datos, así como los datos de contacto y localización se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

Tabla 16. Recursos locales Unidad Básica de Seguridad. Fuente: Policía local.

RECURSOS LOCALES	Dirección	Recursos humanos	Dotación material
Central de la Policía Local	Plaça Major, 2	2 agentes	1 vehículo patrulla



PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

3.10.3. Unidad Básica Sanitaria

FUNCIONES:

- ✗ Realizar las funciones propias de clasificación, asistencia y evacuación de las víctimas a centros hospitalarios.
- ✗ Colaborar con la Unidad Básica de Intervención en el salvamento de las víctimas.
- ✗ Constituir, si procede, el Puesto de Asistencia Sanitaria y Centro / Noria de evacuación de heridos.
- ✗ Valorar y proponer al Director del PMA la necesidad del establecimiento del Área de Socorro dentro de la Zona de Operaciones.
- ✗ Organización de los hospitales de campaña.
- ✗ Valorar la necesidad de utilización del helicóptero medicalizado.
- ✗ Valorar la necesidad de la atención psicológica en la emergencia y activar al Grupo de Atención Psicológica a través del CCE Generalitat.
- ✗ El Coordinador de la Unidad Básica servirá de enlace entre el Puesto de Asistencia Sanitaria y el CICU, establecerá la evacuación de víctimas a centros hospitalarios, realizará la identificación de las víctimas y recogerá toda la información necesaria para establecer actuaciones en Sanidad Ambiental, Salud Pública y cualquier otro aspecto de la actividad sanitaria.
- ✗ Asesorar y coordinar las actuaciones a desarrollar en materia de Salud Pública.
- ✗ Control sanitario de aguas y alimentos y de las áreas de evacuados.

COORDINACIÓN:

El médico del médico del SAMU o el médico designado por CICU.

MEDIOS LOCALES:

- ✗ Recursos de atención primaria y de urgencias médicas asignado al municipio:
Tabla 17. Centros de atención sanitaria. Fuente: GVA.

Nombre	Localización (dirección y localidad)	Titularidad	Horario	Nº personal médico	Nº personal de enfermería	Nº personal auxiliar
Centre Salut Sollana	Plaça Joan Fuster, 3	Pública	Atención de 08:00 a 15:00 de lunes a viernes y urgencias 24 horas	6	5	4
Consultori mèdic El Romaní	Carrer Molí Romaní, 11	Pública	Atención primaria de 09:00 a 14:00	2	2	2
Hospital de la Ribera	Carretera Corbera km, 1 (Alzira)	Pública	24 horas	Propios del hospital	Propios del hospital	Propios del hospital



PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

x Recursos farmacéuticos:

Tabla 18. Farmacias. Fuente: Ayuntamiento.

Nombre	Localización (dirección y localidad)	Titular	Horario	Nº personal farmacéutico	Nº personal auxiliar
Farmàcia Nova	Carrer V Blasco Ibáñez, 49	Gerente	Lunes a viernes de 09:00 a 13:30 y de 17:00 a 20:00. Sábados de 09:00 a 13:30	1	3
Farmàcia Ferrandis Fargueta	Plaça Major, 26	Gerente	Lunes a viernes de 09:00 a 13:30 y de 17:00 a 20:00. Sábados de 09:00 a 13:30	1	2
Botiquí farmacèutic El Romaní	Carrer Molí Romaní, 15	Gerente	Lunes a viernes de 09:00 a 13:30 y de 17:00 a 20:00. Sábados de 09:00 a 13:30	1	1

El CCE Generalitat informa a CICU en todos los incendios que puedan tener una afectación a la población (situación 1 o superior). Los de esta UB serán movilizados al lugar de la emergencia, siempre que se lleven a cabo evacuaciones y cuando la Dirección del PEIF y/o del PMA lo consideren conveniente. CICU movilizará los recursos sanitarios que deban intervenir en la emergencia actuando en coordinación con el CCE Generalitat.

3.10.4. Unidad Básica de Albergue y Asistencia

FUNCIONES:

- x Registro y seguimiento de los afectados**
- x Asistencia y apoyo social a los afectados**
- x Albergue de las personas evacuadas y desplazadas**
- x Distribución de víveres en los centros de evacuación y albergue**

COORDINACIÓN:

La coordinación de la UB se realizará según lo que establece el Plan Especial. A nivel municipal, el responsable de los recursos locales será el Concejal de Educación.



PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

MEDIOS LOCALES:

- ✗ Recursos de los servicios sociales:

Tabla 19. Recursos de los servicios sociales locales. Fuente: Ayuntamiento.

RECURSOS LOCALES	Dirección	Población	Recursos humanos
Servicios sociales locales	Plaza Major, 2	Sollana	1 asistente social

3.10.5. Unidad Básica de Apoyo

FUNCIONES:

En esta Unidad Básica distinguimos dos ámbitos: el dedicado al apoyo logístico en la emergencia y el que presta asistencia técnica en el análisis y la gestión de la emergencia.

Las funciones en materia de apoyo logístico son:

- ✗ Abastecimiento de herramientas, maquinaria y combustible
- ✗ Transporte, tanto para el material como para la población a evacuar
- ✗ Avituallamiento del personal de las Unidades Básicas
- ✗ Apoyo en las comunicaciones y enlace entre el PMA y el CECOPAL
- ✗ Apoyo a la UB de Intervención en el uso de maquinaria.
- ✗ Coordinación de la logística de Bases Aéreas.

Las funciones en materia de asistencia técnica son:

- ✗ Asesoramiento técnico en aspectos concretos relacionados con la emergencia (tecnológicos, medioambientales, forestales, arquitectónicos, etc.)
- ✗ Seguimiento de la emergencia y propuesta de nuevas medidas de protección a la población y/o al medio ambiente a la Dirección del Plan

Cuando no se constituya la Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación, la Unidad Básica de Apoyo asumirá las funciones habitualmente desarrolladas por dicha UB; especialmente las siguientes:

- ✗ Limpieza y saneamiento de las áreas afectadas.
- ✗ Restablecimiento de la red viaria.
- ✗ Restablecimiento de los Servicios Básicos.

COORDINACIÓN:

Las funciones de esta UB serán coordinadas por el CCE Generalitat en colaboración con los responsables de cada materia en el PMA. Si se considera necesario, el CCE Generalitat movilizará a personal técnico de la AVSRE para asumir dicha coordinación.

A nivel municipal, el responsable de los recursos locales será el Concejal de Parques y Jardines.



S+EM

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

MEDIOS LOCALES:

- ✗ *Recursos de los servicios municipales o de las compañías suministradoras de servicios básicos*

Tabla 20. Recursos de los servicios municipales o de las compañías suministradoras de servicios básicos. Fuente: Ayuntamiento.

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Suministro de energía	Iberdrola	Plaça de Tetuan (València)	Depende de la central	Depende de la central	-
Suministro de agua potable	EGEVASA	Calle Fadrique de Portugal, Valencia	Depende de la central	Depende de la central	-
Suministro de gas	Gas Naturgy	Avinguda Regne de Valencia, 21, Valencia	Depende de la central	Depende de la central	-

- ✗ *Brigada de obras:*

Tabla 21. Brigada de obras. Fuente: Ayuntamiento

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Brigada de obras	Municipal	Avinguda de Sant Vicent Ferrer, 2	4+6 operarios	Furgoneta y herramienta manual	6.2 ALM
Servicios municipales de limpieza	Municipal	Avinguda de Sant Vicent Ferrer, 2	4+6 operarios	Furgoneta y herramienta manual	6.2 ALM

- ✗ *Recursos privados de maquinaria de obras públicas:*

Tabla 22. Recursos privados de maquinaria. Fuente: Ayuntamiento.

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Empresa Construcción - Sollana Urbana	Privada	Carrer Carcaixent, 4	6-12	Maquinaria mediana y menuda	6.3 PRIV-1
Proveedor de materiales de construcción Materiales Llinares	Privada	Carrer Suecia, s/n	6-12	Maquinaria mediana y menuda	6.3 PRIV-2
Empresa Construcción Construccions Ferrando Paredes S.L	Privada	Carrer del Doctor Santiago Vidal, 50	6-12	Maquinaria mediana y menuda	6.2 PRIV-3



S+EM

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

× *Recursos públicos o privados de transporte de materiales y/o personas:*

Tabla 23. Recursos de transporte. Fuente: Ayuntamiento.

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Brigada de obras	Municipal	Avinguda de Sant Vicent Ferrer, 2	4+6 operarios	Furgoneta y herramienta manual	6.2 ALM
Policia Local	Municipal	Plaça de la Vila, 1	1	1 vehículo patrulla	6.2 PL

× *Recursos privados de abastecimientos de alimentos y bebidas a los que recurrir para suprir dichas necesidades de las UB y de los centros de albergue en caso de una emergencia:*

Tabla 24. Recursos privados de abastecimiento de víveres. Fuente: Ayuntamiento.

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Tipo de suministro	Dispone de plazas de comedor	Nº mapa
Supermercado Charter	Privada	Carrer del Doctor Santiago Vidal, 18	Alimentación, comestibles, bebida droguería y otros	No	6.2 ALI-1
Supermercado Consum	Privada	Carrer de Carcaixent, 1	Alimentación, comestibles, bebida droguería y otros	No	6.3 ALI-2
Supermercado Coaliment	Privada	Avinguda Sant Vicent Ferrer, 46	Alimentación, comestibles, bebida droguería y otros	No	6.2 ALI-3
Horno Cafetería Cafetería Antonio Boix	Privada	Avinguda Doctor López Ibor, 42	Pan y bebida	Sí	6.2 HOR-1
Horno Forn Jaume	Privada	Carrer de Mingarro, 13	Pan y bebida	No	6.2 ALI-1

× *Recursos técnicos del ayuntamiento (arquitectos, ingenieros, técnicos de medio ambiente, técnicos de emergencias y protección civil, etc.):*

Tabla 25. Recursos técnicos del Ayuntamiento. Fuente: Ayuntamiento.

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales



S+EM

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

Departamento técnico municipal	Municipal	Plaça Major, 2	1 arquitecte 1 enginyer	Equipos informáticos
--------------------------------	-----------	----------------	----------------------------	----------------------

3.10.6. Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación

Si el incendio forestal produjera cuantiosos daños, la Dirección del Plan podrá ordenar la constitución de esta Unidad Básica. Los daños que pueden darse pueden afectar a diferentes tipos de infraestructuras, construcciones o servicios básicos, por lo que puede ser necesaria la intervención de un gran número de técnicos de los diferentes organismos competentes.

FUNCIONES:

Evaluar las condiciones de habitabilidad de las edificaciones, así como los daños en las obras públicas de la zona afectada por la emergencia y proponer las medidas a adoptar. Las funciones concretas que desarrollar dependerán de la magnitud de los daños y pueden abarcar todas las que detalla el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana.

COORDINACIÓN:

Cuando esté activado un plan de ámbito superior para abordar la fase de Vuelta a la Normalidad en el municipio, los recursos locales se integrarán y actuarán de acuerdo con lo que establece el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana.

A nivel municipal, el responsable de los recursos locales será el Concejal de Urbanismo.

MEDIOS LOCALES:

- Recursos municipales o mancomunados del sector de la arquitectura y la vivienda:

Tabla 26. Recursos municipales o mancomunados del sector de la arquitectura y la vivienda. Fuente: Ayuntamiento.

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales
Departamento técnico municipal	Municipal	Plaça Major, 2	1 arquitecte 1 enginyer	Equipos informáticos

- Recursos municipales o mancomunados del sector de las obras públicas e infraestructuras:

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Brigada de obras	Municipal	Avinguda de Sant Vicent Ferrer, 2	4+6 operarios	Furgoneta y herramienta manual	6.2 ALM
Policía Local	Municipal	Plaça de la Vila, 1	1	1 vehículo patrulla	6.2 PL



S+EM

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

3.10.7. Voluntariado

Los colectivos de voluntarios podrán colaborar en la respuesta a la emergencia, integrándose en las diversas Unidades Básicas, de acuerdo con su capacitación y recursos, y siguiendo las instrucciones del Director del Plan Especial frente al riesgo de incendios forestales de la C. Valenciana.

Al desarrollar sus funciones dentro de las Unidades Básicas, será necesario que un responsable del personal voluntario esté en contacto directo con el Coordinador de la Unidad Básica a efectos del establecimiento y seguimiento de funciones a desarrollar por el citado colectivo.

Para la participación en las tareas de intervención en incendios forestales será necesario que el personal cuente con la correspondiente acreditación expedida por la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias y con la autorización del Director del PMA.

El personal que no disponga de la correspondiente acreditación podrá colaborar en otras unidades básicas (ej. UB de Apoyo, de Albergue y Asistencia, etc.).

La dotación de recursos humanos y materiales de los diferentes grupos de voluntarios que colaboran a nivel local, se detallan a continuación. Estos datos, así como y los datos de los contacto y localización se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

Tabla 27. Voluntarios de protección civil. Fuente: Ayuntamiento.

Nombre de la agrupación / asociación	Tipo y funciones	Dirección y población	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Protección Civil i Emergencias de Sollana	Coordinar para prevenir, planificar e gestionar las posibles emergencias y colaborar en la atención a los afectados	Avinguda Sant Vicent Ferrer, 2	6 voluntarios	1 vehículo, emisoras portátiles (walkies), impermeables, mangueras y sus acoplamientos para usar hidrantes	6.2 PC



S+EM

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

4.

Operatividad

Este apartado establece el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente, para la puesta en marcha o activación del Plan frente a una preemergencia o una emergencia, de acuerdo con su gravedad.

Asimismo, se articula el procedimiento para que el PAM IF quede integrado en el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana.

Según lo que establece el PEIF existen dos fases: la preemergencia y la emergencia.

4.1. Preemergencia

La preemergencia es la fase previa a que tenga lugar el incendio forestal, caracterizada por una serie de parámetros que influyen en la posibilidad de que el incendio se dé y en su futura evolución.

Cada día, para un periodo de 48 horas, el CCE Generalitat declara el nivel de preemergencia para las 7 zonas en las que se encuentra dividido el territorio valenciano, el municipio de Sollana está localizado en la zona 4.

La clasificación de la preemergencia se hace según la siguiente escala:

NIVEL 1	Riesgo bajo-medio de incendio forestal
NIVEL 2	Riesgo alto de incendio forestal
NIVEL 3	Riesgo extremo de incendio forestal

El nivel de preemergencia declarado se encuentra publicado en www.112cv.com

En situaciones de preemergencia nivel 3 en la zona en la que se encuentra el municipio de Sollana, el CCE Generalitat avisará directamente al ayuntamiento a través de llamada telefónica o correo electrónico.



S+EM

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

4.1.1. Actuaciones en preemergencia

Una vez recibida la notificación de la preemergencia de nivel 3 la Dirección del Plan activará el PAM IF y se adoptarán las siguientes medidas:

- × El ayuntamiento, en concreto el gabinete de información, difundirá la información sobre el nivel de la preemergencia y recordarán las medidas preventivas de obligado cumplimiento contempladas en el Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, sobre medidas generales para la prevención de incendios forestales, a través de megafonía y redes sociales.
- × El ayuntamiento con la ayuda de policía local vigilará que no se produzcan quemas en el municipio.
- × La Dirección del PAM IF movilizará a policía local para realizar rutas de vigilancia disuasoria en las zonas más sensibles del término municipal y en los diferentes elementos de riesgo en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal incluidos en el punto 2.5 del PAM IF. La vigilancia se realizará de la siguiente manera:

Tabla 28. Zonas de vigilancia para preemergencia de nivel 3. Fuente: elaboración propia.

Personal que realiza la vigilancia	Zonas a vigilar	Ruta a realizar	Elementos de riesgo en la zona	Elementos vulnerables en la zona	Recursos humanos y materiales
Policía local	Zona Norte del T.M, donde se encuentran las zonas mas vulnerables por su proximidad a zona forestal	Entorno de la zona forestal	Ninguno	Casas tradicionales, zonas de ocio	1 agente con su vehículo y el material de señalización asociado

En caso de detectar un incendio durante la vigilancia disuasoria o de recibir el aviso de un posible incendio forestal por parte de algún ciudadano, se avisará inmediatamente al CCE Generalitat llamando al teléfono 1·1·2 Comunitat Valenciana.

- × El ayuntamiento, en concreto el alcalde, avisará del nivel de preemergencia 3 a los responsables de los diferentes elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal para que extremen las precauciones. Los avisos se realizarán de la siguiente manera: llamadas telefónicas a los diferentes responsables.
- × La Dirección del PAM IF ordenará el cierre de las zonas de senderismo, actividades y los trabajos que estén a menos de 500 metros de distancia de terrenos forestales
- × La Dirección del PAM IF ordenará la suspensión de las fiestas que pudiesen incrementar el riesgo de incendios en la zona forestal.



S+EM

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

4.1.2. Fin de la preemergencia

Las preemergencias, por su carácter, no precisan la declaración de su final, considerándose finalizada la situación cuando termina el plazo para el que se declaró.

4.2. Emergencia

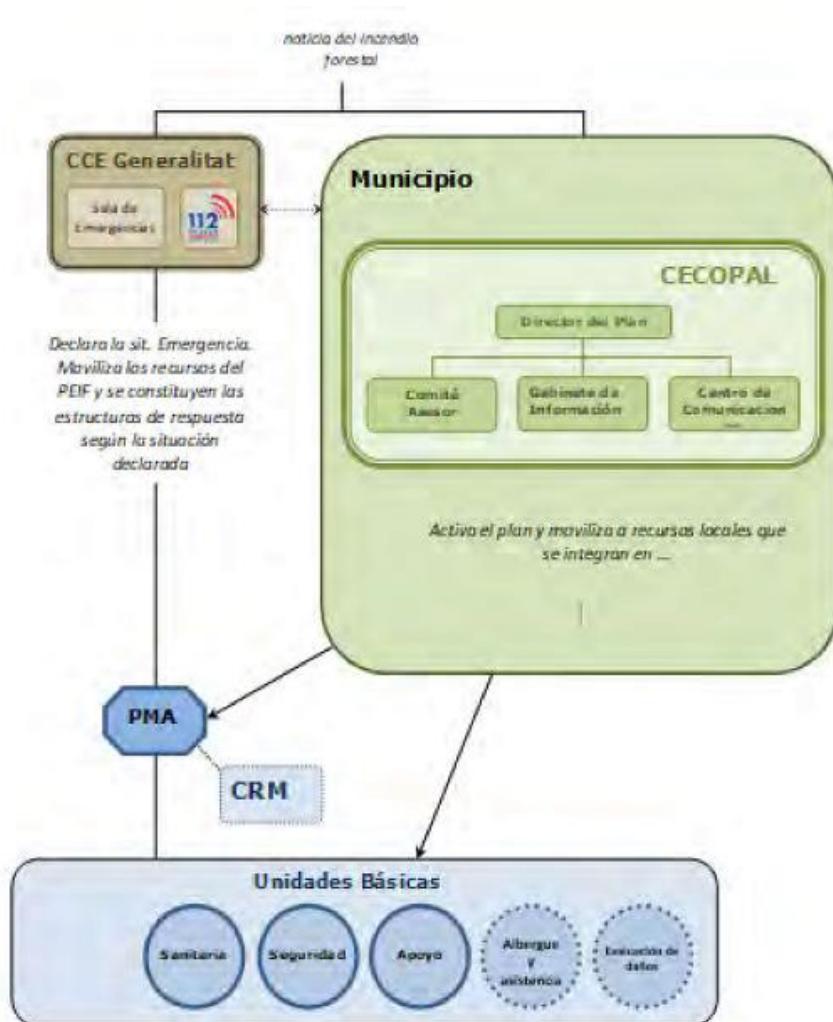
La fase de emergencia se inicia automáticamente cuando empieza el incendio forestal.

La clasificación de las emergencias por incendios forestales en situaciones operativas se realizará por parte del CCE Generalitat, según lo que establece el PEIF. En dicha clasificación se considera el índice de gravedad potencial del incendio, la disponibilidad de medios y recursos para su extinción y para la atención y socorro de la población afectada, la simultaneidad temporal y/o concentración espacial de incendios forestales y cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a la capacidad de respuesta de los medios y recursos incluidos en el PEIF.

A continuación, se muestra el esquema general de actuación en caso de emergencia.



PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024



4.2.1. Actuaciones en emergencia

El aviso de la existencia de un incendio forestal, tanto en el término municipal de Sollana, como en su entorno próximo con el que haya continuidad de masa forestal, puede provenir de un particular o de cualquier medio dispuesto por los organismos que gestionan la vigilancia y detección de incendios forestales.

Si el aviso llega primero al ayuntamiento o a cualquiera de los miembros que participan en el PAM IF, éste lo notificará:



PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

- ✗ Inmediatamente al CCE Generalitat, a través del teléfono 1·1·2 Comunitat Valenciana, el cual movilizará los medios previstos en el PEIF.
- ✗ Posteriormente hará llegar el aviso a la Dirección del PAM IF se convocará al CECOPAL y se movilizarán a los diferentes medios y recursos locales, que se integrarán en las diferentes UB que forman parte del PEIF, según lo que establece este PAM IF. El sistema de comunicación será mediante llamada telefónica.

A continuación, la Dirección del PAM IF, bien por su propia iniciativa o a petición del CCE Generalitat, activará en PAM IF en fase de emergencia y realizará las siguientes acciones:

- ✗ Convocar al CECOPAL, total o parcialmente, según estime oportuno
- ✗ Movilizar a los diferentes medios y recursos locales, para que empiecen a actuar y se integren en las diferentes UB que forman parte del PEIF, de acuerdo con las indicaciones de la Dirección del PMA:
 - Recursos locales que se integrarán en la UB de Intervención. No presenta.
 - Recursos locales que se integrarán en la UB de Seguridad

Se avisará mediante llamada telefónica a la Policía local, la cual se encargará de realizar las siguientes funciones: mantener el orden público, garantizar la seguridad ciudadana y de los bienes, controlar los accesos y acordonar la Zona Operativa / Zona de Intervención, ordenar el tráfico (señalización, cortes y desvíos), revisar vías de evacuación y proponer rutas alternativas, facilitar el tránsito de vehículos de emergencias, apoyo en los avisos e información a la población, coordinar y ejecutar una posible evacuación, centralizar la información sobre el origen del incendio o sus causas.

- Recursos locales que se integrarán en la UB de Sanitaria

Si se detecta que el incendio forestal pudiese tener una afectación inmediata sobre la población, la Dirección del Plan informará al CCE Generalitat para que avise a CICU, quien movilizará los recursos sanitarios que deban intervenir en la emergencia actuando en coordinación con el CCE Generalitat.

- Recursos locales que se integrarán en la UB de Albergue y Asistencia

En aquellos casos en los que el incendio ocasione la evacuación de población se activarán a los integrantes locales para participar en esta UB, bien por decisión de la Dirección del Plan, bien a solicitud de la Dirección del PEIF o del PMA.

Se encuentran en los recursos locales los siguientes medios:

- Recursos de los servicios sociales.

Se encargarán de las funciones siguientes: registro y seguimiento de los afectados, asistencia y apoyo social a los afectados, albergue de las personas evacuadas y desplazadas y distribución de víveres en los centros de evacuación y albergue.

- Recursos locales que se integrarán en la UB de Apoyo

Según evolucione el incendio forestal y las necesidades que surjan para llevar a cabo su extinción se activarán a los integrantes locales para participar en esta UB, bien por decisión de la Dirección del Plan, bien a solicitud de la Dirección del PEIF o del PMA.



S+EM

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

Se contactará con estos, mediante llamada telefónica. Y el coordinador de la unidad, se encargará de asignar a los diferentes recursos las funciones necesarias.

Las funciones que llevará cabo este operativo son:

- ✗ En materia de apoyo logístico son:
 - Abastecimiento de herramientas, maquinaria y combustible.
 - Transporte, tanto para el material como para la población a evacuar.
 - Avituallamiento del personal de las Unidades Básicas.
 - Apoyo en las comunicaciones y enlace entre el PMA y el CECOPAL.
 - Apoyo a la UB de Intervención en el uso de maquinaria.
 - Coordinación de la logística de Bases Aéreas.
- ✗ En materia de asistencia técnica son:
 - Asesoramiento técnico en aspectos concretos relacionados con la emergencia (tecnológicos, medioambientales, forestales, arquitectónicos, etc.)
 - Seguimiento de la emergencia y propuesta de nuevas medidas de protección a la población y/o al medio ambiente a la Dirección del Plan

Está compuesto por:

- Recursos de los servicios municipales o de las compañías suministradoras de servicios básicos.
- Brigada de obras.
- Recursos privados de maquinaria de obras públicas.
- Recursos públicos o privados de transporte de materiales y/o personas.
- Recursos privados de abastecimientos de alimentos y bebidas a los que recurrir para suplir dichas necesidades de las UB y de los centros de albergue en caso de una emergencia.
- Recursos técnicos del ayuntamiento.
- Recursos locales que se integrarán en la UB de Evaluación de Daños y Recuperación
Dependiendo de cuáles sean los efectos causados por el incendio forestal y las necesidades para la vuelta a la normalidad se activarán a los integrantes locales para participar en esta UB, bien por decisión de la Dirección del Plan, bien a solicitud de la Dirección del PEIF.

Mediante llamada telefónica el coordinador de la unidad contactará con los integrantes de los recursos locales y les asignará función pertinente.

- ✗ Recursos municipales del sector de la arquitectura y la vivienda. Arquitecto municipal.
- ✗ Recursos de servicios municipales o de las compañías suministradoras de servicios básicos (luz, agua, gas, telefonía, etc.).
- ✗ Servicios municipales de limpieza y desescombro.

Las funciones que pueden llevar a cabo son las siguientes:

- ✗ Evaluar las condiciones de habitabilidad de las edificaciones, así como los daños en las obras públicas de la zona afectada por la emergencia y proponer las medidas a adoptar. Las



S+EM

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

funciones concretas que desarrollarán dependerán de la magnitud de los daños y pueden abarcar todas las que detalla el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana.

- ✗ Avisar a los responsables de los elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal que estén en la zona del incendio, de acuerdo con lo que se indica los respectivos planes de evacuación, para:
 - Adoptar las medidas de autoprotección personal por parte de las personas que se encuentren en el elemento vulnerable.
 - Se preparen para un confinamiento, alejamiento o evacuación en función de la evolución de la emergencia.
- ✗ Nombrar a un representante del ayuntamiento para el contacto o presencia en el PMA.
- ✗ Dependiendo de la evolución de la emergencia, dar la orden de confinamiento, alejamiento o evacuación, de acuerdo con lo que establece este plan y el PEIF de la Comunitat Valenciana.
- ✗ Según las consecuencias del incendio en el municipio, solicitar a la Dirección del PEIF la declaración de la fase de vuelta a la normalidad.

4.2.2. Fin de la emergencia y vuelta a la normalidad

La declaración del final de las emergencias se realizará según lo que establece el PEIF.

En todos los casos el final de la emergencia será trasmisida a los mismos organismos y servicios que se alertaron en su declaración.

Finalizada la situación de emergencia, si durante el incendio se han producido daños materiales, como son la afectación a edificaciones e infraestructuras, cuyas consecuencias no permiten el normal funcionamiento de la sociedad, el Director del PEIF podrá declarar la fase de vuelta a la normalidad que se prolongará hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para el retorno a la normalidad de la zona afectada.

En esta fase se actuará de acuerdo con lo que indica al respecto el PTM o bien el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana, desarrollándose las acciones en él indicadas, y en el que podrán integrarse los recursos locales incluidos en las UB de Apoyo y de Evaluación de Daños y Recuperación.

4.3. Medidas de protección a las Unidades Básicas

El Director del PMA establecerá las medidas de protección que deban adoptar los recursos pertenecientes a las Unidades Básicas:

- ✗ Se establecerá una Zona de Intervención en la que sólo podrán entrar los recursos pertenecientes a la Unidad Básica de Intervención
- ✗ Se asegurará que las Unidades Básicas disponen de los equipos personales de intervención adecuados, según sus funciones y ámbito de actuación.



S+EM

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

- ✗ Los miembros de las Unidades Básicas deberán disponer de la formación adecuada para la intervención, así como conocer las consignas básicas de protección personal en intervenciones con incendios forestales.

4.4. Medidas de protección a la población.

Se consideran medidas de protección a la población las actuaciones previstas en este Plan, con el fin de evitar o atenuar las consecuencias que para la población tienen la situación de riesgo generada por el incendio forestal.

Las medidas de protección a la población se concretan en la preparación previa mediante la información y sensibilización sobre el riesgo y las medidas de autoprotección, o bien, en el aviso o puesta en marcha del confinamiento, alejamiento o evacuación ante una posible evolución negativa de la emergencia.

Las medidas de protección a la población comprenden:

- ✗ Control de accesos: El control de accesos debe realizarse en las zonas dañadas o amenazadas, y se extenderá tanto a las personas como a los vehículos, de forma que se impida su paso a zonas de peligro y se facilite así mismo la actuación de los colectivos implicados en la emergencia. Puede ser necesaria la reordenación de zonas próximas para facilitar la llegada de nuevos recursos.
- ✗ Aviso a la población: A lo largo de todo el tiempo que dure el riesgo deberán darse avisos periódicos a la población afectada o susceptible de ser afectada. Con la finalidad de alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la adopción de las medidas de protección adecuadas.
- ✗ Medidas de autoprotección personal: son aquellas medidas sencillas que pueden ser llevadas a cabo por la propia población.
- ✗ Confinamiento: esta medida consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, recintos o habitáculos próximos en el momento de anunciarse la adopción de la medida. Esta medida debe complementarse con las medidas de autoprotección personal.
- ✗ Alejamiento: consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.
- ✗ Evacuación: consiste en el traslado de la población que se encuentra en la zona de riesgo hacia zonas seguras. Se trata de una medida definitiva, que por norma general se prolongará en el tiempo, por lo que habrá que prever alojamiento y atención de la población afectada. Se justifica únicamente si el peligro al que está expuesta la población es grande. A la hora de decidir una evacuación, hay que evaluar las condiciones específicas del siniestro y valorar las ventajas frente a los inconvenientes que ésta conlleva.



4.5. Planes de Evacuación

Por la importancia que tiene la evacuación en una emergencia por incendios forestales, a continuación, se describen sus aspectos más relevantes:

4.5.1. Orden de evacuación

De acuerdo con lo que establece el PEIF de la Comunitat Valenciana, la orden de confinamiento, alejamiento o evacuación será dada por la Dirección del PEIF, a propuesta de la Dirección del PMA o de la Dirección del PAM IF; o bien, será dada por la Dirección este plan bajo su entera responsabilidad. Quien dé la orden, verificará que todos los anteriores tengan conocimiento de ella.

El traslado de la orden será de la Dirección del PMA a la Coordinación de la Unidad Básica de Seguridad. La notificación a la población de la orden, su sujeción y su dirección y ejecución será asumida por la UB de Seguridad con sus propios recursos, el apoyo de otros recursos locales o solicitando recursos al CCE Generalitat.

En caso de amenaza de peligro inminente sobre viviendas o núcleos poblados, las medidas de protección podrán ser ordenadas por la Dirección del PMA o por la Coordinación de la UB de Seguridad, con notificación inmediata a la Dirección del PMA. En este caso, el Director del PMA, informará lo antes posible sobre las medidas adoptadas, a la Dirección del PEIF y del PAM IF.

En ausencia de miembros de la UB de Seguridad, el Director del PMA, ordenará las medidas de protección, con los medios de que disponga.

4.5.2. Avisos a la población

Los avisos a la población tienen por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de las medidas de protección antes citadas: autoprotección, confinamiento, alejamiento y evacuación.

En un primer nivel, los avisos a la población se efectuarán mediante los sistemas de megafonía móvil instalada en los vehículos de la policía local, con lo que se podrá informar a la población de las medidas de protección de aplicación inminente.

En un segundo nivel, la información a la población sobre la evolución de la situación en el municipio, el gabinete de información lo realizará a través de los medios de comunicación locales, Web municipal, redes sociales como Facebook o la aplicación de WhatsApp, Telegram.

La Unidad Básica de Seguridad orientará a la población que se está evacuando, mediante megafonía, hacia los puntos de concentración establecidos, para que desde éstos sea trasladada a los Centros de Albergue habilitados al efecto).



S+EM

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

4.5.3. Puntos de encuentro y vías de evacuación

Cuando durante una emergencia sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas a un lugar definido.

Por ello, el PAM IF debe definir correctamente los puntos de encuentro o concentración existentes en cada núcleo o sector del municipio y los correspondientes recorridos de evacuación, con el objetivo de proveer de:

- ✗ Vías de evacuación seguras y eficientes.
- ✗ Lugar seguro donde poder comprobar si se ha evacuado a toda la población del núcleo o sector objeto de la evacuación.

La ubicación del Punto de Encuentro dependerá de las características de cada núcleo de población o sector. En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✗ Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas del incendio forestal y respecto a aspectos no relacionados con la emergencia (circulación de vehículos, accesibilidad, etc.) En la ficha correspondiente deberá indicarse si está expuesto a algún riesgo según lo indicado en el punto 3 del PTM.
- ✗ Debe tener espacio suficiente para que permanezcan toda la población a evacuar.
- ✗ Debe ser accesible para la ayuda externa (servicios de emergencia, transporte para la evacuación, etc.).
- ✗ No debe impedir el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia.
- ✗ Debe tener un fácil acceso y proximidad a la población a evacuar, aunque suficientemente alejado de la emergencia para ser seguro.
- ✗ Debe disponer de fácil acceso a las vías de comunicación principales para garantizar la evacuación de las personas concentradas según la evolución de la emergencia y/o en el caso de que el punto de concentración pase a ser inseguro.
- ✗ Debe ser conocido por toda la población que ha de ser reunida en ese punto. Figurarán en la cartografía del PAM IF y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.

Para cada punto de encuentro se deberán trazar unas vías de evacuación preferente, que dependerán del trazado de las vías de comunicación existentes y de la localización de las zonas afectadas por los distintos riesgos. Se trata de itinerarios preferentes que deberán En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✗ Los itinerarios y rutas de evacuación deberán evitar siempre que sea posible las zonas forestales, ya que podrían verse afectadas por el incendio. Si es posible se establecerá más de un itinerario o ruta de evacuación para poder elegir aquel que permita la evacuación con más seguridad.
- ✗ Para los puntos de encuentro que se localicen fuera de los núcleos urbanos, deberá trazarse, al menos, un itinerario preferente de acceso desde el núcleo a evacuar hasta el punto de encuentro; y, al menos, una ruta de evacuación desde el punto de encuentro



S+EM

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

hacia las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.

- ✗ Para los puntos de encuentro que se localicen dentro de los núcleos urbanos, se trazarán itinerarios preferentes de acceso, cuando se estime que sea necesario para garantizar el acceso correcto y ordenado de la población al mismo. Tal y como se ha indicado anteriormente, se trazará, al menos, una ruta de evacuación hacia las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
- ✗ Los itinerarios y las rutas de evacuación deben ser claras y conocidas por toda la población de la zona. Figurarán en la cartografía del PAM IF y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.
- ✗ Cuando no sea posible establecer más de un itinerario o ruta de evacuación, ni hacerlo por zonas no forestales, se elegirá aquel que ofrezca mayores garantías de seguridad a la población evacuada. Dicho hecho se hará constar en la correspondiente ficha de evacuación del núcleo y en la información a la población acerca de los riesgos y de la Operatividad del Plan.
- ✗ En el diseño de las rutas de evacuación se tendrá en cuenta el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia

En el punto 4.5.5. *Fichas de Evacuación* figuran los datos de los diferentes puntos de encuentro (incluyendo una fotografía) y de los itinerarios y rutas de evacuación del municipio, y se incluyen en los mapas correspondientes en el anexo de cartografía.

4.5.4. Albergue de evacuados

En aquellos casos en los que durante un incendio forestal sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas, que no tengan una alternativa habitacional adecuada, a un lugar de albergue definido mientras dure la emergencia.

Por ello, de acuerdo con los que indica el PTM de emergencias del municipio, se deben definir correctamente los lugares que tendrán como objetivo de proveer de albergue a:

- ✗ Personas del mismo municipio que serán albergadas en lugares no expuestos al incendio forestal.
- ✗ Personas de otros municipios afectados por un incendio forestal y que son albergadas en este municipio, al tratarse de lugar no afectado por la emergencia.

En la elección de los lugares elegidos para el albergue de evacuados deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✗ Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas del incendio forestal y respecto a otros riesgos de la zona. En la ficha correspondiente deberá indicarse si está expuesto a algún riesgo según lo indicado en el PTM.
- ✗ Debe ser de fácil acceso.
- ✗ Debe ser un edificio seguro estructuralmente y en sus condiciones de habitabilidad.



S+EM

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

- ✗ Debe ser un edificio que proteja a las personas albergadas de las inclemencias del tiempo (no puede ser un lugar al aire libre).
- ✗ Debe disponer de luz eléctrica, agua potable y servicios sanitarios (baños). Si el lugar no dispone de duchas, los evacuados deben poder disponer de este servicio en un lugar próximo.
- ✗ Debe disponer (o en lugar próximo) de espacio para comer.
- ✗ Debe disponer de espacio suficiente: 3,5 m² / persona, sin incluir las zonas comunes y la distancia mínima entre camas debe ser de 75 cm. (Estos parámetros servirán para calcular la capacidad de los espacios seleccionados como lugar de albergue, teniendo en cuenta que aquellos espacios destinados a otros usos siempre tendrán mobiliario que deberán ser recolocado y que ocupará una parte del espacio disponible).

La Unidad Básica de Albergue y Asistencia se encargará de la habilitación y gestión de los Centros de Albergue elegidos al efecto. Si los recursos locales no son suficientes para abordar dicha tarea, la Dirección del Plan solicitará al CCE Generalitat la activación de recursos dependientes de un plan de emergencia de ámbito superior para llevar a cabo dicha tarea.

A continuación, se detallan los diferentes lugares de albergue de evacuados seleccionados en el municipio, incluyendo una fotografía de cada uno de ellos. En el Anexo II figuran los datos de contacto de la persona responsable de cada instalación y/o de la persona responsable de la apertura de la instalación para la preparación del centro de albergue.

Tabla 29. Centros de albergue. Fuente: GIRSA S.A.

Nombre	Dirección	Responsable	Capacidad	¿Dispone de duchas?	Plazas comedor	Nº mapa
CEIP López Marco	Carrer del Cronista Juan Moleres Ibor, 4	Pública	200	Sí	Sí	6.2 CE-1
Sección d'educació secundària de l'IES Joan Fuster de Sueca	Carrer del Cronistadon Juan Moleres Ibor, 2	Pública	100	Sí	Sí	6.2 CE-2

El centro de albergue prioritario en el municipio será CEIP López Marco.



S+EM

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024



Ilustración 9. Colegio López Marco. Fuente: GIRSA S.A

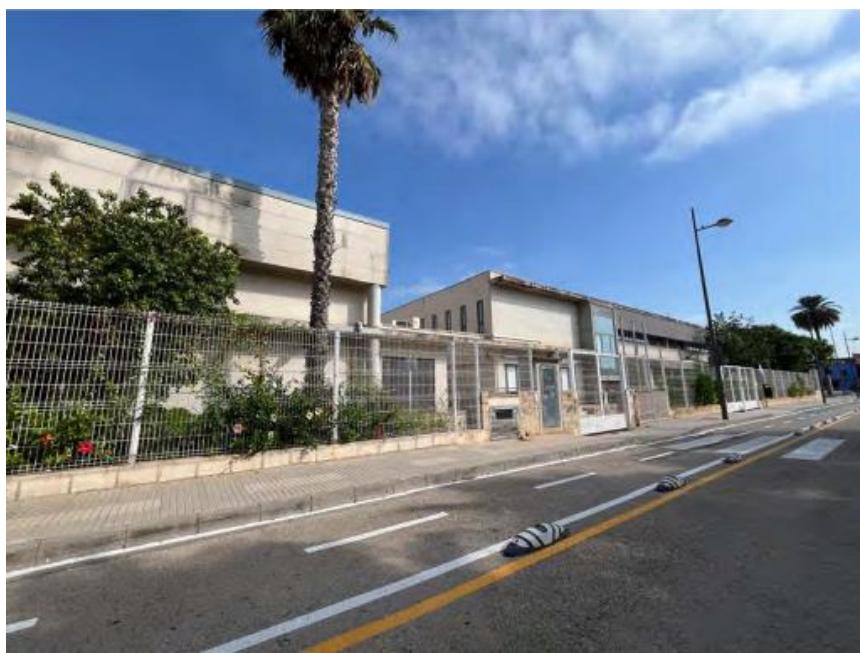


Ilustración 10. IES Joan Fuster. Fuente: GIRSA S.A





S+EM

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

4.5.5. Planes de evacuación

Para facilitar la operatividad en aquellos casos en los que, durante un incendio forestal, se ordene la evacuación parcial o total de la población de alguno de los elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal del municipio, a continuación, se detallan los planes de evacuación de uno de dichos elementos que no dispongan de su Plan de Autoprotección propio.

En aquellos núcleos o instalaciones que dispongan de un Plan de Autoprotección propio y en los polígonos industriales que dispongan de un Plan de Emergencia de Área Industrial, se actuará de acuerdo con lo establecido en dicho plan y se incluirán en la relación del Planes de Autoprotección del Anexo IV.

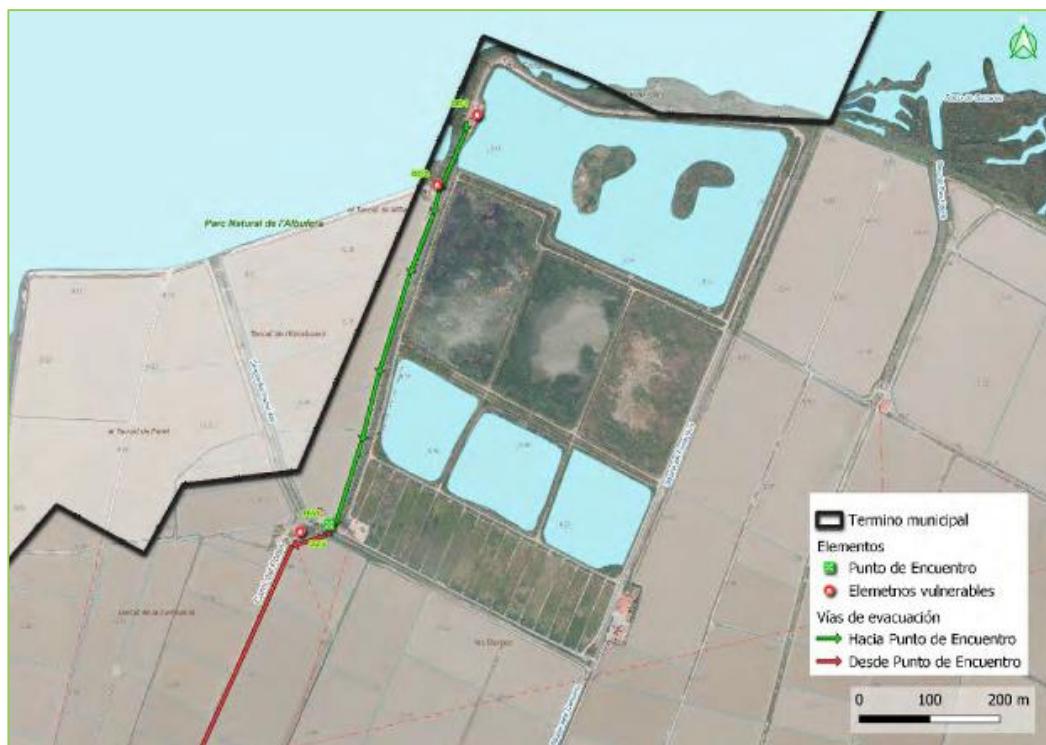


Ilustración 11. Evacuación zona Noroeste. Fuente: GIRSA S.A



S+EM

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024



Ilustración 12. Evacuación zona Noreste. Fuente: GIRSA S.A.

Tabla 30. Plan de evacuación de Casa del Roget. Fuente: GIRSA S.A.

Nombre del establecimiento o instalación y ubicación	Nº trabajadores	Nº máximo de ocupantes (aprox.)	Población vulnerable
Casa del Roget	0	24	-
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
Caminos no asfaltados	-	X: 724482,62, Y: 4355344,50	Camí del Moliner, Camí Sequiol de la Parra
Existencia de elementos de defensa	Viales, campos de cultivo en producción		
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Alcaldesa	Megafonía del ayuntamiento, página web del ayuntamiento, mensajería móvil	Policía local	5.1



S+EM

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

Tabla 31. Plan de evacuación de Casa del Ciril. Fuente: GIRSA S.A.

Nombre del establecimiento o instalación y ubicación	Nº trabajadores	Nº máximo de ocupantes (aprox.)	Población vulnerable
Casa del Ciril	0	10	-
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
Caminos no asfaltados	-	X: 729616,38, Y: 4354486,27	Camí Sacarés
Existencia de elementos de defensa	Viales, campos de cultivo en producción		
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Alcaldesa	Megafonía del ayuntamiento, página web del ayuntamiento, mensajería móvil	Policía local	5.2

Tabla 32. Plan de evacuación de Tancat de Milla. Fuente: GIRSA S.A.

Nombre del establecimiento o instalación y ubicación	Nº trabajadores	Nº máximo de ocupantes (aprox.)	Población vulnerable
Zona de ocio y observación de aves Tancat de Milla	0	20	-
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
Caminos no asfaltados	-	PE-3: Carrer de l'Albufera/X: 727952,07, Y: 4354661,04 PE-4: Carrer de l'Albufera/X: 727894,19, Y: 4354550,53	Camí de L'Portet, camí de l'Alteró
Existencia de elementos de defensa	Próximo a zona húmeda, campos en producción		
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Alcaldesa	Megafonía del ayuntamiento, página web del ayuntamiento, mensajería móvil	Policía local	5.1



S+EM

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

Tabla 33. Plan de evacuación de Portet de Sollana. Fuente: GIRSA S.A.

Nombre del establecimiento o instalación y ubicación	Nº trabajadores	Nº máximo de ocupantes (aprox.)	Población vulnerable
Zona de ocio y observación de aves Portet de Sollana	0	20	-
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
Caminos no asfaltados	-	X: 727714,89, Y: 4354063,87	Camí del Portet, camí de l'Alteró
Existencia de elementos de defensa	Próximo a zona húmeda, campos en producción		
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Alcaldesa	Megafonía del ayuntamiento, página web del ayuntamiento, mensajería móvil	Policía local	5.1



5.

Implantación y mantenimiento de la operatividad del Plan

Para que el PAM IF sea operativo, es necesario que el personal interviniente, tenga conocimiento profundo de los mecanismos y actuaciones planificadas y asignadas. Esta fase de información y asunción de actuaciones se denomina implantación.

El ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad. Asimismo, actualizará periódicamente el inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) dado su carácter variable a nivel temporal.

A partir de la homologación del PAM IF por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana se iniciará la fase de implantación que se detalla a continuación, que incluye una planificación de las actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

5.1. Implantación

5.1.1. Verificación de la infraestructura

Previamente a la puesta en marcha del PAM IF, el ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- ✗ Sistemas de comunicación entre servicios
- ✗ Dotación de medios necesarios al CECOPAL
- ✗ Sistemas de avisos a la población (de acuerdo con lo indicado en el PAM IF).

La unidad básica de seguridad junto con la unidad básica de apoyo será la persona responsable de verificar la infraestructura necesaria para la operatividad del plan en un plazo de 3 meses donde se deberá realizar dicho proceso, así como la adopción de las medidas pertinentes en caso de encontrar algún tipo de deficiencias.



PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

5.1.2. Difusión del Plan

La difusión del Plan consiste en la remisión de una copia al:

- ✗ Personal del CECOPAL (Director del Plan, Comité Asesor y Gabinete de Información) y personal del Centro de Comunicaciones.
- ✗ Personal implicado en los medios locales que participa en las Unidades Básicas del PEIF.

y la realización de reuniones informativas a fin de aclarar posibles dudas.

El servicio municipal encargado de la realización del plan, será el gabinete de información y el calendario de reuniones se fijará con el apoyo de la unidad básica de apoyo logístico.

5.1.3. Formación y adiestramiento

Durante esta fase se desarrollarán los cursos de formación para los diferentes servicios implicados en la operatividad del plan.

La formación, las tareas formativas y el calendario serán organizadas por la unidad de apoyo logístico con apoyo de protección civil.

5.1.4. Ejercicios y simulacros

Una vez realizadas las fases anteriores, la Dirección el Plan ordenará la realización de simulacros parciales para comprobar el correcto funcionamiento de los diferentes aspectos del plan.

La organización del ejercicio o simulacro será realizada a través de la unidad de apoyo logístico con apoyo de protección civil.

5.1.5. Información a la población

Dentro de la fase de implantación, se seguirá una política informativa de cara a la divulgación del PAM IF a la población, a fin de facilitar la familiarización de ésta con las medidas de protección contempladas en el presente Plan.

Dicha política informativa irá orientada a dar información:

- 1º Sobre el riesgo de incendios forestales y la forma de actuar.
- ✗ Será una información de tipo preventivo y en la línea de conseguir una concienciación popular.
- ✗ En esta deberá informarse a la población sobre las medidas de autoprotección y forma de actuar ante un incendio forestal. Haciendo énfasis en cómo se realizarán los avisos y cuáles son los puntos de encuentro e itinerarios de evacuación en su zona.
- ✗ Asimismo, se informará a través de qué medios se transmitirá la información en caso de que ocurriera la emergencia y pudiera afectar a personas.



S+EM

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

- ✗ Se orientará en forma de campañas periódicas dirigidas a diferentes grupos de población. Se aprovecharán los períodos con mayor probabilidad de que se produzca dicho riesgo para informar sobre el mismo.
- ✗ La Dirección del Plan será la responsable de coordinar las campañas de información a la población y el calendario previsto para su realización.

El objetivo de esta información preventiva es conseguir una concienciación popular acerca del riesgo de incendios forestales en el municipio y la mejor manera de actuar para prevenirlas y actuar en caso de emergencia. La información se llevará a cabo de la siguiente manera:

- ✗ Se realizarán campañas de concienciación a través de redes sociales, tablón de anuncios, charlas informativas en el colegio para los más pequeños y charlas a la ciudadanía, en las disposiciones del ayuntamiento y de las diferentes urbanizaciones.
- ✗ La periodicidad de las jornadas informativas estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del ayuntamiento, realizando una jornada anual para la ciudadanía en el núcleo urbano de Sollana.
- ✗ Para realizar estas jornadas y llegar a los diferentes colectivos, se contará con el equipo de asistencia social.
- ✗ Se señalizarán los puntos de evacuación y vías de evacuación de los diferentes elementos vulnerables.
- ✗ Se realizarán las labores de mantenimiento pertinentes para que los elementos vulnerables cumplan la normativa vigente y reducir el posible riesgo.

2º Sobre la emergencia, cuando ya se ha producido un incendio forestal:

- ✗ Cuando sea necesario actuar de forma inmediata, se transmitirá información a la población y a los medios de comunicación social, a través del Gabinete de Información adscrito al Comité de Dirección.
- ✗ La población debe recibir una información clara sobre lo que ha de hacer y evitar en todo momento las informaciones contradictorias que pudieran provocar reacciones negativas.
- ✗ Se dará información sobre:
 - Situación real del incendio en cada momento.
 - Medidas de protección.
 - Previsión sobre la evolución.

El fin de la emergencia se comunicará a la población por los medios utilizados durante la fase de emergencia.

5.2. Mantenimiento de la operatividad del plan

5.2.1 Actualización – Revisión

El ayuntamiento, a través de los servicios técnicos externos efectuará la actualización y revisión periódica del PAM IF, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, incorporando al mismo cualquier modificación de personas, medios y recursos incluidos en el PAM IF.



S+EM

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

La responsabilidad de la actualización y revisión será de la Dirección del PAM IF. Esta actualización se llevará a cabo anualmente.

Asimismo, se actualizará el inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) dado su carácter variable a nivel temporal.

El PAM IF, en sus aspectos relativos a la descripción del riesgo de incendios forestales y a los procedimientos operativos, será revisado de forma exhaustiva, como máximo, cada seis años.

La Dirección del Plan valorará la conveniencia de realización de un ejercicio y/o simulacro durante esta fase. Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan.

Las modificaciones que se incorporen al PAM IF, serán comunicadas al Servicio de Planificación de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias de la Generalitat Valenciana, que es el organismo competente en materia de protección civil.

5.2.2. Formación Permanente

La formación del personal implicado, contemplada en la fase de implantación, deberá ser una labor continuada ya que se trata de un documento vivo, sujeto a constantes revisiones y actualizaciones. La responsabilidad de dicha formación recae sobre el Director del PAM IF.

Asimismo, la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.

El alcalde será la persona responsable de organizar la formación permanente del personal implicado, que deberá ser realizada anualmente o cuando surjan cambios significativos en el mismo y consistirá en un estudio exhaustivo de cada uno de los apartados que componen el plan.



S+EM

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

Anexo I

Aprobación y Homologación del Plan

A) Información acerca del equipo redactor del plan

Nombre del redactor	Rosario Guijarro Molinero. Jonathan Casas Martínez.
Contacto del redactor	forestal@girsa.es
Fecha de redacción / entrega	16/ 8 /2024
Nombre de los documentos	Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de incendios forestales de Sollana.
Formatos de la documentación entregada	PDF
Formatos de los planos /mapas entregados	PDF

B) Anotaciones de la Secretaría Ayuntamiento

Fecha de aprobación por el Pleno del ayuntamiento	
Fecha de homologación por la Comisión de Protección Civil de la C. Valenciana	
Departamentos / Responsables a los que se les entrega copia	

C) Control de cambios y actualizaciones de Directorios

FECHA	TIPO DE CAMBIO



S+EM

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

Anexo II

Directorio y catálogo de medios y recursos

FICHA 1. CECOPAL

DIRECCIÓN DEL PLAN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Vicente José Codoñer Senón	Alcalde	678 945 839

SUSTITUTO		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Laura Fortea Sabater	Teniente Alcalde	645 569 945

COMITÉ ASESOR		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Laura Fortea Sabater	Teniente Alcalde	645 569 945
Ana San Sebastián Cataluña	Concejala de Juventud	645 743 987
Oscar Moleres Álvarez	Concejal de Educación	673 983 748
José Tomás Belda Boira	Concejal de Urbanismo	664 839 039
Francisco José Felip Alejos	Concejal de Parques y jardines	622 763 983
Tomás Francisco Magraner Ramón	Concejal de Recogida de residuos	653 739 039
Armando Mayo	Jefe Policía local	619 103 628

GABINETE DE INFORMACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Ana San Sebastián Cataluña	Concejala de Juventud	645 743 987

CENTRO DE COMUNICACIONES (Responsable)		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Armando Mayo	Jefe Policía local	693 764 209

FICHA 3. UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

RESPONSABLE DE LA INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS LOCALES EN LA UB DEL PEIF		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Oscar Moleres Álvarez	Concejal de Educación	673 983 748



PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

La solicitud de movilización los medios del Consorcio Provincial de Bomberos y de los medios del Servicio de Bomberos Forestales se realizará a través del CCE Generalitat (tlf. 1·1·2)

FICHA 4. UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

RESPONSABLE DE LA INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS LOCALES EN LA UB DEL PEIF		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Armando Mayo	Jefe Policía local	619 103 628

RECURSOS LOCALES	Dirección	Recursos humanos	Dotación material	Responsable / Cargo	Tlf.	Nº mapa
Policía Local de Sollana	Plaza mayor,2	2 agentes (Atención 24h al teléfono)	2 agentes, teléfonos, radios, emisoras 2 coches de policia	Armando Mayo / Jefe de Policía	693 764 209	6.2 PL

FICHA 5. UNIDAD BÁSICA SANITARIA

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN	
CARGO	TLF.
Médico del SAMU o designado por CICU	1·1·2

La movilización de los recursos sanitarios la realiza el CICU en coordinación con el CCE Generalitat (tlf. 1·1·2)

Nombre (Tipo de recurso)	Localización (dirección y localidad)	Titularidad	horario	Recursos humanos	Responsable	Tlf de contacto	Nº mapa
Centro de salud Sollana	Plaza Joan Fuster,3	Pública	Atención de 8 a 15 de lunes a viernes y urgencias 24h	6 médicos 5 Enfermeros 4 Auxiliares	Jefe médico	961 71 93 80	6.2 CS-1
Centro de salud El Romaní	Carrer Molí Romaní,11	Pública	Atención primaria de 9 a 14 distintos días	2 médicos 2 Enfermeros 2 auxiliares	Jefe médico	96 171 93 80	6.1 CS-2
Hospital de La Ribera	Carretera Corbera km1 (Alzira)	Pública	24 horas	Propio de hospital	Gerente del Hospital	962 54 28 00	.

Farmacia	Localización (dirección + población)	Titular / Responsable	horario	Nº personal	Tlf de contacto	Nº mapa
Farmacia Ferrandis	Plaça Major, 26, Sollana	Farmacéutico	Lunes a viernes de 09:00 a 13:30 y de 17:00 a 20:00. Sábados de 09:00 a 13:30	2	961 740 714	6.2 y 6.3 FAR-1



S+EM

PAM frente al riesgo de incendios forestales (ed. 2024)
Sollana 19/08/2024

Farmacia Herba	Carrer del Dr. Santiago Vidal, 3, Sollana	Farmacéutico	Lunes a viernes de 09:00 a 13:30 y de 17:00 a 20:00. Sábados de 09:00 a 13:30	2	-	6.2 y 6.3 FAR-2
Farmacia Ricardo Folgado	Carrer V Blasco Ibáñez, 49, Sollana	Farmacéutico	unes a viernes de 09:00 a 13:30 y de 17:00 a 20:00. Sábados de 09:00 a 13:30	2	961 742 660	6.2 y 6.3 FAR-3

FICHA 6. UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA

RESPONSABLE DE LA INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS LOCALES EN LA UB DEL PEIF		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Oscar Moleres Álvarez	Concejal de Educación	673 983 748

RECURSOS LOCALES	Dirección	Población	Recursos humanos	Responsable / cargo	Teléfono
Servicios sociales locales	Plaza Mayor,1	Sollana	1 Trabajadora social	Trabajadora social	961 742 710

Centros de Albergue

Nombre	Dirección	Responsable	Teléfono	Capacidad	¿Baños y/o Duchas?	Plazas comedor	Nº mapa
CEIP López Marco	Carrer del Cronista Juan Moleres Ibor, 4	Director/a	961 719 010	200	Sí	Sí	6.2 CE-1
Sección d'educació secundària de l'IES	Carrer del Cronista don Juan Moleres Ibor, 2	Director/a	961 719 115	100	Sí	Sí	6.2 CE-2



Ajuntament de Sollana

Joan Fuster de Sueca							
----------------------	--	--	--	--	--	--	--

FICHA 7. UNIDAD BÁSICA DE APOYO

RESPONSABLE DE LA INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS LOCALES EN LA UB DEL PEIF		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Francisco José Felip Alejos	Concejal de Parques y jardines	622 763 983

RECURSOS LOCALES	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos y materiales	Nº mapa
Brigada de Obras	Av/ de Sant Vicente Ferrer.2	Francisco Felipe / Capataz	674 783 903	4-6 operarios	6.2 ALM
Servicios de limpieza	Avinguda de Sant Vicent Ferrer,2	Francisco Felipe / Capataz	674 783 903	4-6 operarios	6.2 ALM

RECURSOS PRIVADOS	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos y materiales	Nº mapa
Construcciones Sollana Urbana	C/Carcaixent,47	Jefe de empresa	961 742 268	6-12 trabajadores	6.3 PRIV-1
Materiales Llinares	C/Suecia, sn	Jefe de empresa	961 740 992	6-12 trabajadores	6.3 PRIV-2
Construcciones Fernando Paredes SL	C/ Doctor Santiago Vidal,40	Jefe de empresa	615 563 909	6-12 trabajadores	6.2 PRIV-1

Recursos de Abastecimiento

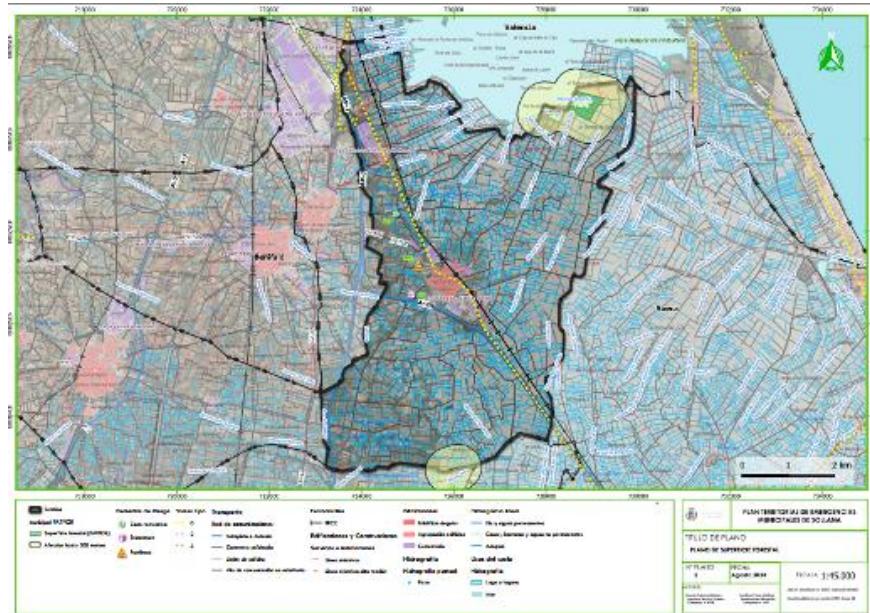
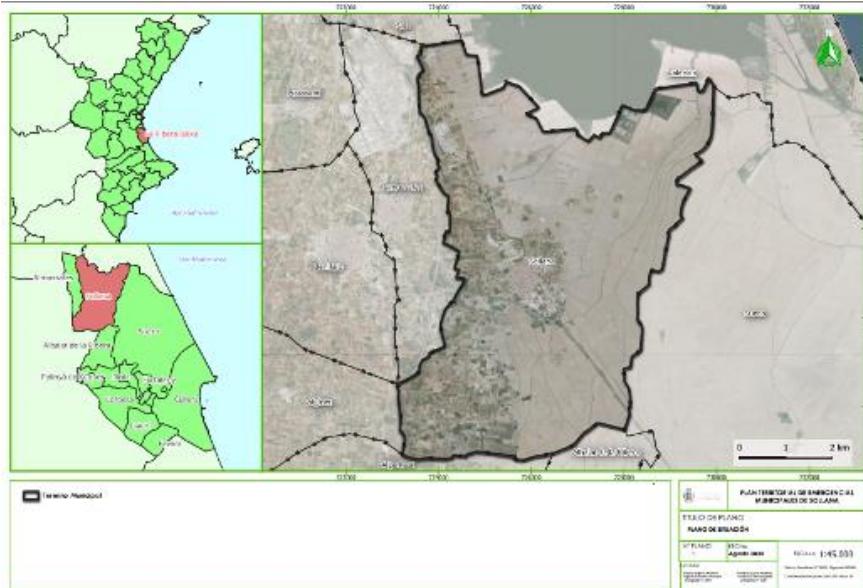
TIPO DE RECURSO	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Tipo de suministro	Dispone de plazas de comedor	Nº mapa
Supermercado Charter	Carrer del Doctor Santiago Vidal, 18	Gerente	686 032 727	Alimentación, comestibles, bebida droguería y otros	No	6.2 ALI-1
Supermercado Consum	Carrer de Carcaixent, 1	Gerente	961 740 275	Alimentación, comestibles, bebida droguería y otros	No	6.3 ALI-2
Supermercado Coaliment	Avinguda Sant Vicent Ferrer, 46	Gerente	961 740 683	Alimentación, comestibles, bebida droguería y otros	No	6.2 ALI-3
Horno Cafetería Cafeteria Antonio Boix	Avinguda Doctor López Ibor, 42	Gerente	654 551 904	Pan y bebida	No	6.2 HOR-1
Horno Forn Jaume	Carrer de Mingarro, 13	Gerente	622 304 638	Pan y bebida	No	6.2 HOR-2

CIF: P-4623500-H - Plaça Major, 2 46430 SOLLANA (VALENCIA) - Tel. 96-1742710 - Fax: 96-1742712
www.sollana.es - ayuntamiento@sollana.es





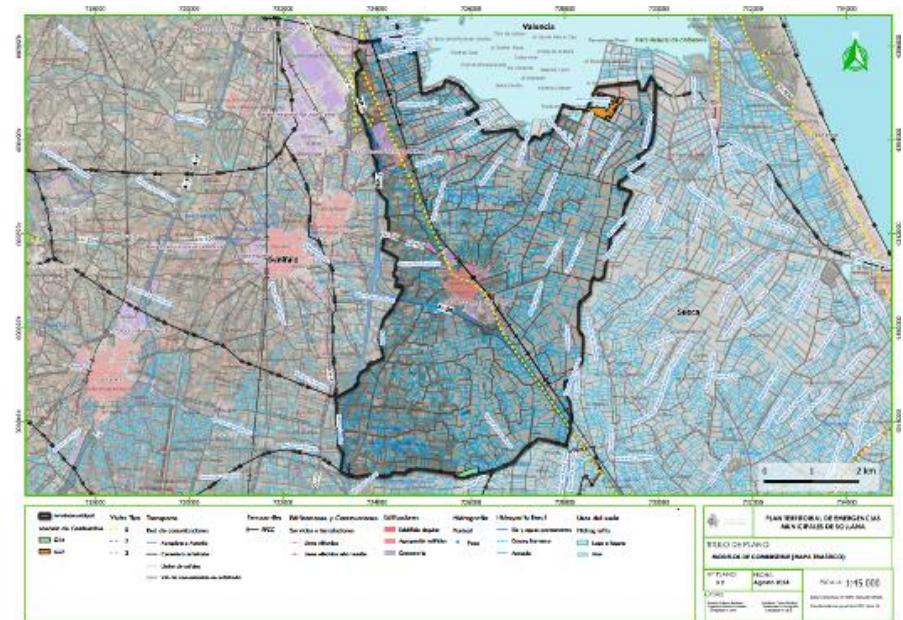
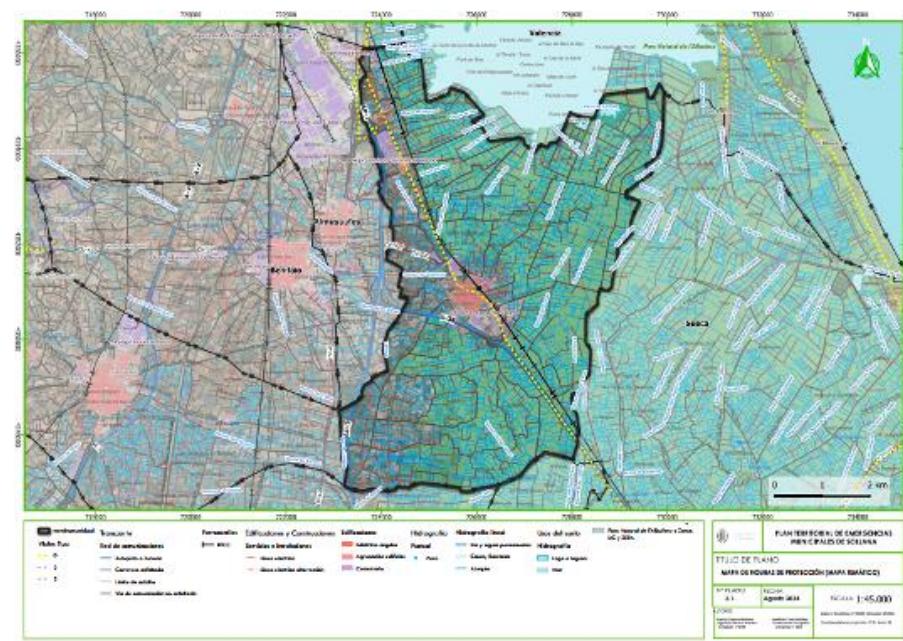
Ajuntament de Sollana



CIF: P-4623500-H - Plaça Major, 2 46430 SOLLANA (VALENCIA) - Tel. 96-1742710 - Fax: 96-1742712
www.sollana.es - ayuntamiento@sollana.es



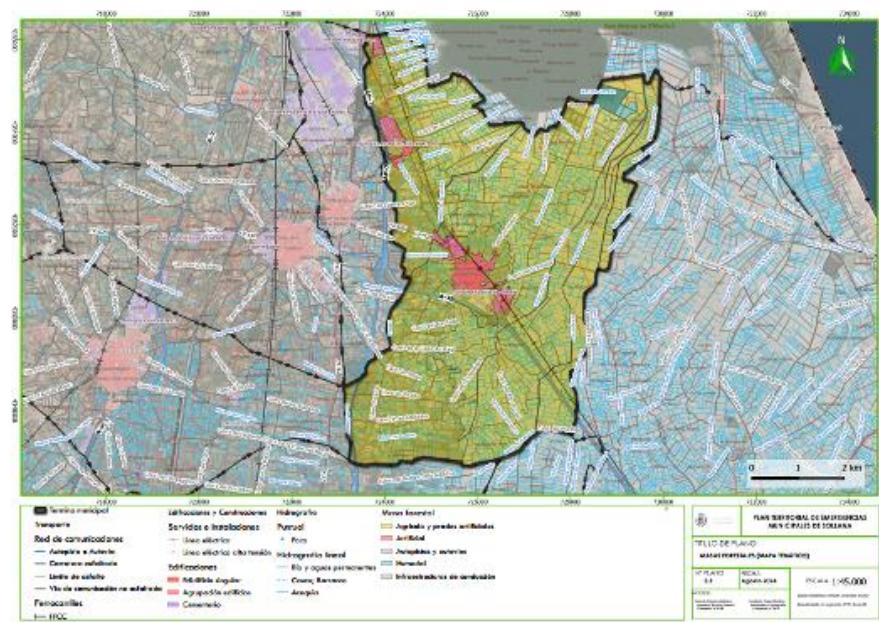
Ajuntament de Sollana



CIF: P-4623500-H - Plaça Major, 2 46430 SOLLANA (VALENCIA) - Tel. 96-1742710 - Fax: 96-1742712
www.sollana.es - ayuntamiento@sollana.es



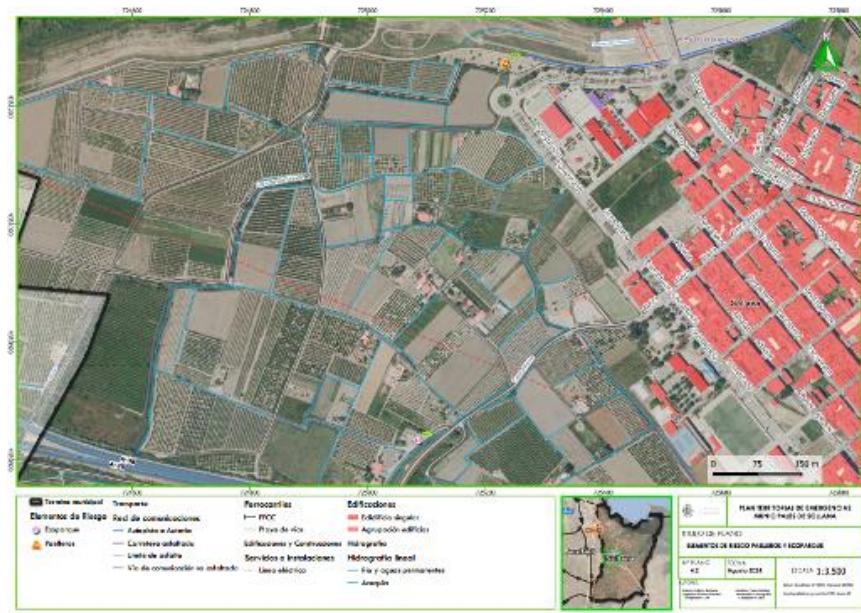
Ajuntament de Sollana



CIF: P-4623500-H - Plaça Major, 2 46430 SOLLANA (VALENCIA) - Tel. 96-1742710 - Fax: 96-1742712
www.sollana.es - ayuntamiento@sollana.es



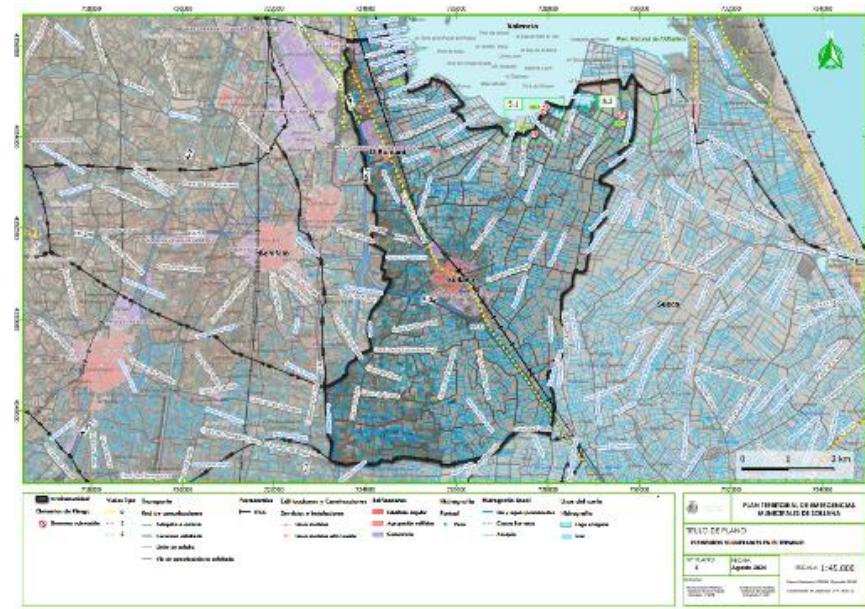
Ajuntament de Sollana



CIF: P-4623500-H - Plaça Major, 2 46430 SOLLANA (VALENCIA) - Tel. 96-1742710 - Fax: 96-1742712
www.sollana.es - ayuntamiento@sollana.es



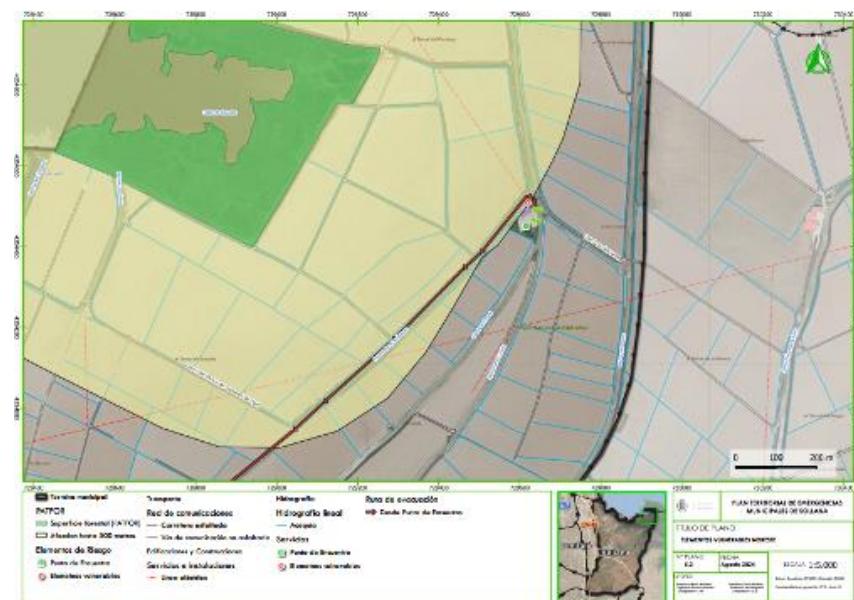
Ajuntament de Sollana



CIF: P-4623500-H - Plaça Major, 2 46430 SOLLANA (VALENCIA) - Tel. 96-1742710 - Fax: 96-1742712
www.sollana.es - ayuntamiento@sollana.es



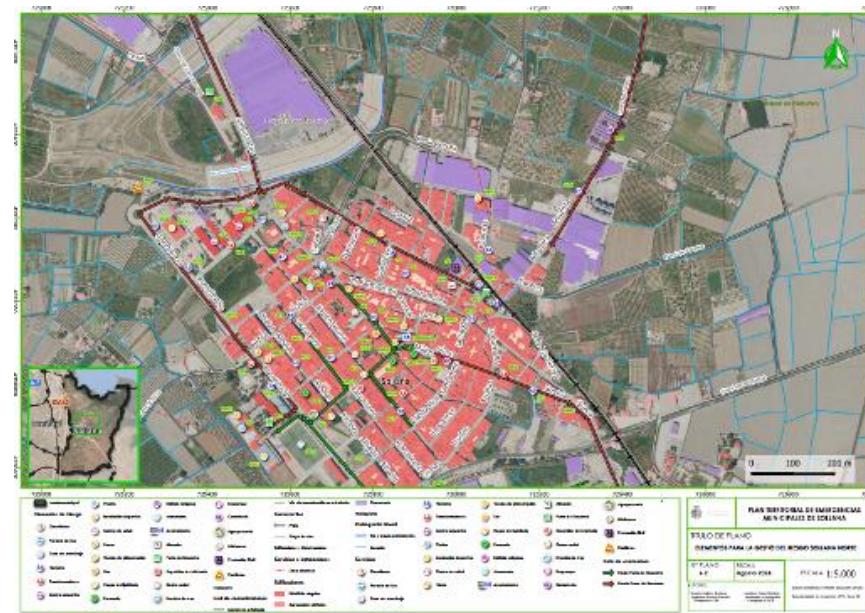
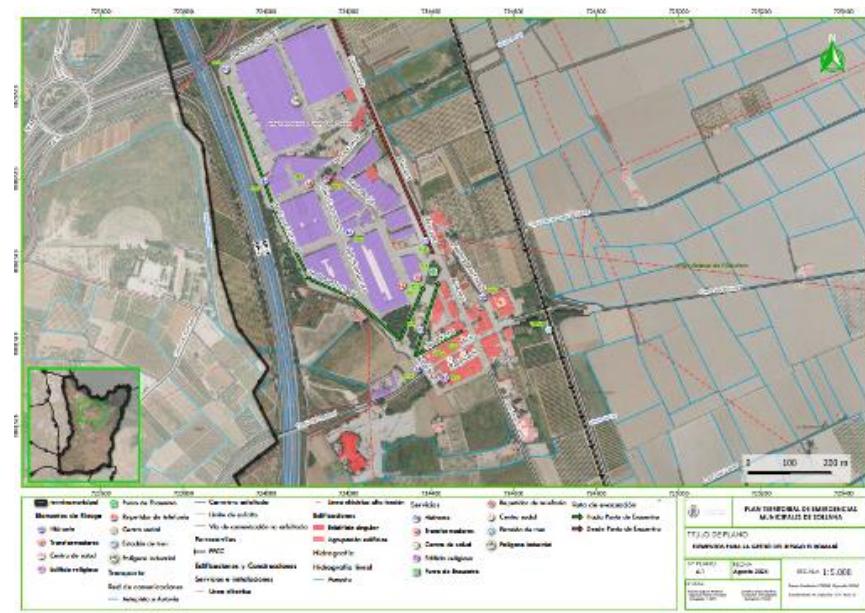
Ajuntament de Sollana



CIF: P-4623500-H - Plaça Major, 2 46430 SOLLANA (VALENCIA) - Tel. 96-1742710 - Fax: 96-1742712
www.sollana.es - ayuntamiento@sollana.es



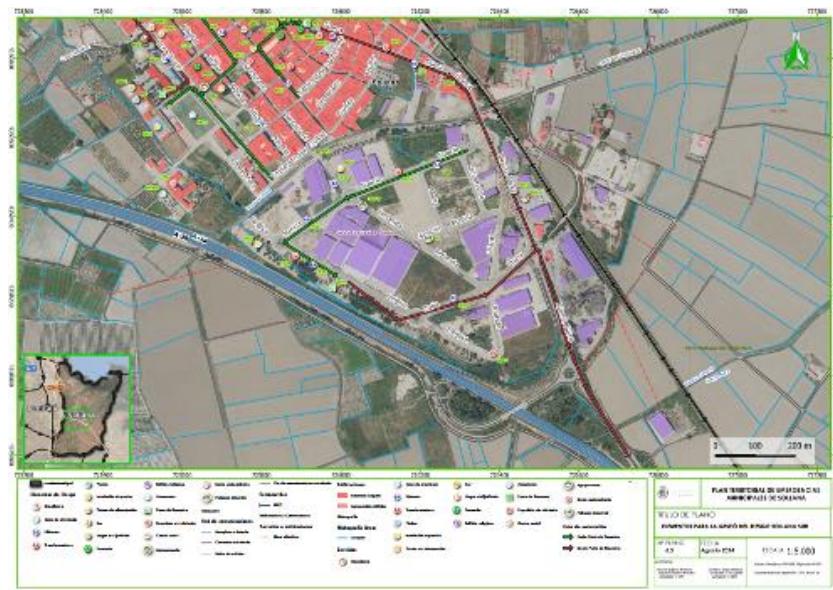
Ajuntament de Sollana



CIF: P-4623500-H - Plaça Major, 2 46430 SOLLANA (VALENCIA) - Tel. 96-1742710 - Fax: 96-1742712
www.sollana.es - ayuntamiento@sollana.es



Ajuntament de Sollana



CIF: P-4623500-H - Plaça Major, 2 46430 SOLLANA (VALENCIA) - Tel. 96-1742710 - Fax: 96-1742712
www.sollana.es - ayuntamiento@sollana.es